

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Tribunal de oposición para la provisión de dos plazas de Oficial tercero de Manipulado.

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy y que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición, ha sido el siguiente:

- 1 D. Angel Luis Sevillano Heras.
- 2 — Alberto Zarza Valea.
- 3 — Federico Arias Ciborro.
- 4 — Angel Martín Ortega.
- 5 — Francisco Rodríguez Mateos.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las de convocatoria y artículo séptimo del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 28 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal, José Nicolás Carmona Salvador.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Luis Moreno Fernández.

(G.—4.126)

Secretaría General.—Sección de Personal

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Ayudante de Montes del Servicio Forestal, se hace público lo siguiente:

Por acuerdo corporativo de 27 de septiembre de 1979, se ha resuelto:

“Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Ayudante de Montes del Servicio Forestal, que fué publicada en los “Boletines Oficiales” del Estado y de la provincia de fechas 27 de julio de 1979 y 9 de julio de 1979, respectivamente.”

Madrid, 1 de octubre de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—4.127)

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer dos plazas de Vigilantes, adscritas al Castillo de Manzanares el Real, se hace público lo siguiente:

Por acuerdo corporativo de 27 de septiembre de 1979, se ha resuelto:

“Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer dos plazas de Vigilan-

lantes, adscritas al Castillo de Manzanares el Real, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 9 de julio de 1979.”

Madrid, 1 de octubre de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—4.128)

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer dos plazas de Oficiales Maquinistas del Servicio de Vías y Obras Provinciales, se hace público lo siguiente:

Por acuerdo corporativo de 27 de septiembre de 1979, se ha resuelto:

“Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer dos plazas de Oficiales Maquinistas del Servicio de Vías y Obras Provinciales, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 9 de julio de 1979.”

Madrid, 1 de octubre de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—4.129)

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer cinco plazas de Operarias de Limpieza, adscritas al Castillo de Manzanares el Real, se hace público lo siguiente:

Por acuerdo corporativo de 27 de septiembre de 1979, se ha resuelto:

“Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer cinco plazas de Operarias de Limpieza, adscritas al Castillo de Manzanares el Real, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 26 de julio de 1979.”

Madrid, 1 de octubre de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—4.130)

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer tres plazas de Conductores del Servicio de Vías y Obras Provinciales, se hace público lo siguiente:

Por acuerdo corporativo de 27 de septiembre de 1979, se ha resuelto:

“Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer tres plazas de Conductores del Servicio de Vías y Obras Provinciales, que fué publicada en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia de fecha 9 de julio de 1979.”

Madrid, 1 de octubre de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—4.131)

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria del concurso de méritos restringido convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Encargado del Servicio de Vías y Obras Provinciales, que se adscribirá, en un principio, a la Fundación Provincial para Abastecimiento de Agua Potable, se hace público lo siguiente:

Por acuerdo corporativo de 27 de septiembre de 1979, se ha resuelto:

“Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso de méritos restringido convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Encargado del Servicio de Vías y Obras Provinciales, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 9 de septiembre de 1979.”

Madrid, 1 de octubre de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—4.132)

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria del concurso de méritos restringido, entre Obreros Especialistas Agropecuarios, convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Capataz del Servicio Agropecuario, se hace público lo siguiente:

Por acuerdo corporativo de 27 de septiembre de 1979, se ha resuelto:

“Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso de méritos restringido, entre Obreros Especialistas Agropecuarios, convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Capataz del Servicio Agropecuario, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 26 de julio de 1979.”

Madrid, 1 de octubre de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—4.133)

Resolución relativa a la oposición libre convocada para proveer plazas de Bomberos del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Corporación.

La Diputación Provincial de Madrid, en su sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1979, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Nombrar, de conformidad con la propuesta que formula el Tribunal calificador de la oposición convocada al efecto, Bomberos del Servicio de Prevención y Ex-

tinción de Incendios de la Corporación a don Mariano Ferrero Cano, don Félix de Frutos Arranz, don Antonio Gil Vélez, don Manuel Martín Alonso, don Oscar Fonseca Rodríguez, don Manuel Alonso Palacios, don José Ignacio Cano Medina, don Federico Muñoz Hernández, don Andrés Benito Calzada, don Pedro Manuel Acón Rodrigo, don Agustín Mayor Rodríguez, don Juan Antonio Martínez Loro, don Andrés Miguel García Espada, don Tomás Fernández Gámez, don Juan Francisco López Fernández, don Fernando Rodríguez Vega, don Jesús Moya Pérez, don Francisco Javier Muñoz Martínez, don Miguel Ángel Aguilar Ribagorda, don Antonio Hernández López, don Juan Manuel Mira Verdú, don José Lorenzo Grande, don Bernardo Ruiz Hernández, don Gerardo Luis Soubrier Paños, don Miguel Ángel Monje Sardón, don Jesús Blázquez González, don Francisco Javier López Pablo, don Juan Herrera Martínez, don Fernando López Sevilla, don Alfredo Rojo Rivas, don Miguel Delgado Arroyo, don Fernando Pascual Marinas, don Patricio Tebar Zamora, don Fermín López Muñoz, don Jesús Álvarez Prieto, don Aniceto Monje García, don Juan Carlos Díaz Guerrero, don José Luis Mesón González, don Antonio Tebar Zamora, don Joaquín Hernández Batalla, don Julio Martín Benayas, don Pedro Eugenio Estebananz López y don José María Ros Calvo, dejando sin efecto la propuesta formulada a favor de don Pedro Manuel Gallego Noya, por cuanto que no ha presentado en el plazo reglamentario las documentaciones justificativas de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.”

Lo que se hace público, significándose que los interesados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado su nombramiento. Asimismo, contra el expresado acuerdo se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de septiembre de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—4.134)

Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado “Sondax, S. A.”, contratista de obras de sondeos de reconocimiento para estudio previo de una vía de circunvalación de Móstoles, en el camino vecinal de Villaviciosa a Pinto, por Móstoles y Fuenlabrada, coincidiendo con las vías del Plan de Ordenación (tramo segundo desde la carretera de Extremadura), la devolución de la fianza

correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 3 de octubre de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—30.445)

Habiendo solicitado "Sondax, S. A.", contratista de las obras de sondeos de reconocimiento para estudio previo de una vía de circunvalación de Móstoles, en el camino vecinal de Villaviciosa a Pinto, por Móstoles y Fuenlabrada, coincidiendo con las vías del Plan de Ordenación (tramo primero hasta la carretera de Extremadura), la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 3 de octubre de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—30.446)

Sección de Fomento

Se convoca concurso-subasta para las obras de recogida de aguas en tendidos, reparación de cornisas, consolidación de estructura, pintura general y obras varias en la Plaza de Toros de las Ventas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 74.341.740 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta primero de marzo de 1980.

Garantía provisional: 823.417 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, que se titularán "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para", y se subtitularán, el primero, "Referencias", y el segundo, "Ofertas económicas", la cual se redactará con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Las proposiciones se admitirán, con entrega conjunta de ambos sobres, en la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de los pliegos de "Referencias": En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de oferta económica

Don, en nombre propio (o en representación de), vecino de

con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en el concurso-subasta para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 1 de octubre de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—30.447)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de ensanche y acondicionamiento de los kilómetros 3,094 al 4,190 de la carretera provincial de la N-III, por Campo Real y Villar del Olmo; a Ambite, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 10.229.946 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantía provisional: 181.650 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento y por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de la presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en para la contratación de, se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de octubre de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—30.448)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de mejora de curvas en el camino vecinal de San Lorenzo del Escorial a Robledo de Chavela, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 11.847.266 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Garantía provisional: 193.800 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento y por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de la presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en para la contratación de, se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de octubre de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—30.449)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso para la provisión de la plaza de Vicesecretario general, por la que se hace público el Tribunal calificador.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma siete de la convocatoria, se hace público que al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo se hace público que la Alcaldía-Presidencia, por su resolución de 17.09.79, nombró Tribunal calificador de la siguiente forma:

Presidente

Señor Teniente de Alcalde, don José Barrionuevo Peña.

Vocales

Don Eduardo García de Enterría Martínez Carande, Profesor del Instituto de Estudios de Administración Local, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Pedro Barcina Tort, Secretario general de la Corporación, como titular, y don José Antonio Orejas Gutiérrez, Oficial Mayor, en funciones, en calidad de suplente.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Jesús Ruiz Beato Bravo, Abogado del Estado, designado por la Dirección General de Administración Local.

Secretario

Don Fernando López Villanueva, Jefe del Departamento de Personal.

Habiendo formulado renuncia a sus correspondientes nombramientos de vocales don Pedro Barcina Tort y don José Antonio Orejas Gutiérrez, la Alcaldía-Presidencia, estimando la existencia de causa legítima en las mismas, las ha aceptado por su Decreto de 24.09.79, de conformidad con lo previsto al respecto en el número 2 del artículo 6 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, sobre reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, en conexión con el artículo 20, apartado c), de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

En su consecuencia, el Tribunal de referencia queda constituido definitivamente de la siguiente forma:

Presidente

Señor Teniente de Alcalde, don José Barrionuevo Peña.

Vocales

Don Eduardo García de Enterría Martínez Carande, Profesor del Instituto de Estudios de Administración Local, en re-

presentación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Jesús Ruiz Beato Bravo, Abogado del Estado, designado por la Dirección General de Administración Local.

Secretario

Don Fernando López Villanueva, Jefe del Departamento de Personal.

Madrid, 27 de septiembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—30.429)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "AEROMEXICO"

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la empresa "Aeroméxico", y

Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia, elaborado por las representaciones de la empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974, dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que, asimismo, se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 49/78, de 26 de diciembre, en relación con el de 25 de noviembre de 1977.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la empresa "Aeroméxico", haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo 5.º y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre, en relación con el artículo 5.º del Real Decreto-ley 49/78.

2.º Comunicar esta resolución a las representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante, haciéndose saber que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 12 de julio de 1979.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

CONVENIO COLECTIVO

Durante los meses de marzo y abril de 1979, los representantes de "Aerónaves de México, S. A." (AEROMEXICO), que en lo sucesivo se denominará la Empresa, y los delegados de personal en representación de los trabajadores, de Convenio Colectivo de la Empresa que han de regular las condiciones de trabajo y las relaciones entre ambas partes durante el año 1979.

Las partes convienen los acuerdos que a continuación se especifican:

Primero

Se prorroga en todas sus partes, y por tanto será válido nuevamente del primero de enero de 1979 hasta el 31 de diciembre de 1979, el Convenio Colectivo de la Empresa, firmado por las partes con efectos de 1.º de enero de 1977, que en lo sucesivo se denominará Convenio, excepción hecha de las siguientes cláusulas, mismas que surtirán efectos con la firma de este acta. Queda establecido, no obstante, que los salarios establecidos por este

B. O. P.

acta tendrán efecto retroactivo al 1.º de enero de 1979.

Segundo

Artículo 4.º *Ambito temporal.*—Queda modificado como sigue: El presente Convenio surtirá efectos retroactivos desde el 1.º de enero de 1979 y finalizará el 31 de diciembre de 1979, siendo prorrogado tácitamente y anualmente si no existe solicitud por alguna de las partes de renovación con un preaviso de noventa días calendario.

Tercero

Art. 6.º *Novación del Convenio.* — Queda modificado como sigue: Si dentro de la vigencia del presente Convenio en el Estado español se negociase un Convenio Colectivo general para todas las compañías aéreas extranjeras obligatorio para todas las empresas, el personal de AMSA podrá renunciar a este Convenio y acogerse al de inter-compañías.

Cuanto mejorías económicas o laborales se establezcan en este Convenio, producirán la compensación de aquellas que con carácter voluntario o pactado tuviese ya otorgadas la Compañía, y asimismo, servirá para absorber las que puedan establecerse en el futuro por disposiciones legales y convencionales.

Cuarto

CAPITULO III

INGRESOS DEL PERSONAL

Art. 10. Queda modificado como sigue: Todos los ingresos del personal que se efectúen en la empresa, se entienden realizados a título temporal o a título de prueba, conforme especifica la Ley.

El personal temporal no podrá pretender un sueldo distinto al fijado en la carta de compromiso o en el contrato.

El cese en el servicio de los empleados temporales, se producirá con pleno derecho:

- a) A la expiración del período por el que ha sido contratado.
- b) En el momento en que se hagan cargo de sus funciones los empleados a los cuales están sustituyendo.
- c) Por que el rendimiento no sea satisfactorio.
- d) Por falta muy grave.

No habrá necesidad de preaviso, ni abono de indemnización alguna al empleado temporal que cesa en sus servicios por cualquiera de las causas antes especificadas.

También se podrán establecer contratos temporales e interinos, pero por un período que no exceda más de un año, a excepción del personal interino que cubra una excedencia forzosa, un servicio militar o una enfermedad de larga duración, cuyo período se extenderá a la duración de dicho supuesto.

Quinto

CAPITULO II

CLASIFICACION LABORAL Y TABLA SALARIAL

Art. 9.º Queda modificado como sigue: El personal estará encuadrado en las siguientes categorías profesionales, y las remuneraciones que se indican como sueldo base.

Se conviene en que la Empresa aumentará la nómina de los empleados cubiertos por este Convenio en un 24 por 100, a fin de comenzar a anular las diferencias existentes entre los niveles salariales de la empresa y la media de la industria aérea comercial en España, así como evitar el deterioro del poder adquisitivo producido por el aumento de los índices del costo de la vida. Para efectos de este artículo, el nuevo sueldo base comprenderá tanto el sueldo base como el antiguo complemento salarial, y será de acuerdo con la tabla salarial anexa.

Los diversos grupos y categorías profesionales consignados en este Convenio son meramente enunciativas y no supone por parte de la Sociedad la obligación de tener previstas todas las plazas enumeradas, si las necesidades técnicas o comerciales de la empresa no lo requieren.

Sexto

CAPITULO IV

JORNADA LABORAL

Art. 14. *Horario semanal.* — Queda modificado como sigue: El horario se-

manal de trabajo será de cuarenta y dos horas. Sin embargo, durante el período comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre será de treinta y seis horas para todos los Departamentos, con un horario continuado en ambos casos, ininterrumpido, excepto con cuarenta y cinco minutos de comida, mediante turnos.

La jornada semanal de trabajo para las oficinas de Administración y Ventas será de cuarenta y dos horas semanales, con horario corrido de lunes a viernes. Durante el período comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre la jornada laboral semanal será de treinta y seis horas semanales, con horario corrido de lunes a viernes.

Séptimo

CAPITULO V
REMUNERACION

Art. 20. Queda modificado como sigue: Las bases de remuneración consistirán en percepciones fijas:

- a) sueldo base; b) pagas extraordinarias; c) trienios. También habrá en concepto de percepciones variables:

- a) horas extraordinarias; b) trabajo nocturno; c) idiomas; d) comidas; e) transportes; f) dietas de viajes; g) protección a la familia.

Octavo

Art. 21. Queda modificado como sigue: Pagas extraordinarias. El personal percibirá tres pagas extraordinarias en las siguientes fechas:

- 15 de marzo.
- 15 de julio.
- 15 de diciembre.

Estas gratificaciones consistirán en una mensualidad normal cada una.

Noveno

Art. 26. *Comidas.*—Queda modificado como sigue: Cuando las horas de las comidas estén completamente dentro del horario de trabajo fijado por la Compañía, el personal tiene derecho al abono mensual del gasto correspondiente. Para la aplicación de este artículo las comidas se establecen como sigue:

	Pesetas
Desayuno: De 5 a 8 horas	100
Comida: De 14 a 16 horas	250
Cena: De 21 a 23 horas	250

Décimo

Art. 27. *Transporte.*—Queda modificado como sigue: Independientemente de los gastos de "parking" para empleados en el aeropuerto, la empresa pagará 2.900 pesetas mensuales a todo el personal que trabaja en el aeropuerto y cuyo domicilio se encuentre dentro del casco urbano, o bien los gastos originados si el empleado se transporta en vehículos públicos. En caso de que la empresa pueda facilitar vehículos para transportar empleados, los gastos correrán por parte de la empresa.

Undécimo

Art. 30. *Aumento de sueldo.*—Queda totalmente suprimido.

Duodécimo

CAPITULO VI

VACACIONES, LICENCIAS, EXCEDENCIAS Y SERVICIOS MILITARES

Art. 31. Queda modificado como sigue: El personal disfrutará de un período de vacaciones de veinticinco días naturales anuales desde su ingreso en la empresa, incrementándose un día más por cada año de servicio, hasta un máximo de treinta días naturales anuales.

Décimotercero

Art. 63. No incluido en el anterior Convenio; por lo tanto, a añadir en el presente.

La empresa conviene en ratificar por escrito la práctica ya establecida de que cumplido un año de servicio, el empleado tiene derecho a un pase anual para ser usado en el sistema de la empresa. Para los familiares del empleado, incluyendo al cónyuge e hijos. En caso de no ser casado el empleado, éste derecho se extiende a los padres del mismo.

Una vez cumplidos tres años de servicio en la empresa, el pase antes descrito será positivo con derecho a reserva.

En prueba de conformidad y aceptación del acuerdo manifestado en esta acta, firman los intervinientes, representantes de ambas partes el presente documento por triplicado, en Madrid, a 4 de abril de 1979.—Por la Empresa (Firmado). — Por la Representación Social (Firmado).

TABLA SALARIOS BASE AÑO 1979

Categoría	Salario base
Aprendices:	
Trabajador general	23.039
Oficiales de 2.º:	
Agentes de Reservas	36.711
Oficiales de 2.º:	
Agente de Billetes - Secretarias. Documentados pasajeros. Agentes Billetes Aeropuerto.	38.959
Oficiales de 1.º:	
Promotores de Ventas. Ayudante Jefe Administración	41.791
Oficiales de 1.º:	
Secretaria Dirección	44.226
Oficiales de 1.º:	
Supervisor Reservas, Carga y Comisariado	44.601
Representante de Ventas "A"	48.779
Ayudantes no titulados:	
Auxiliar Jefe Aeropuerto. Supervisor Mantenimiento	56.999
	(G. C.—7.523)

MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "COMUNIDAD GENERAL DE PRESIDENTES DE LA COLONIA VIRGEN DE LA ESPERANZA DE CANILLAS"

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la empresa "Comunidad General de Presidentes de la Colonia Virgen de la Esperanza de Canillas"; y

Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia elaborado por las representaciones de la Empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes, tras las deliberaciones correspondientes, lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974 dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 49/78, de 26 de diciembre, en relación con el de 25 de noviembre de 1977.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la empresa "Comunidad General de Presidentes de la Colonia Virgen de la Esperanza de Canillas", haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo 5.º y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de noviembre, en relación con el artículo 5.º del Real Decreto-ley 49/1978.

2.º Comunicar esta resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 12 de julio de 1979.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

Convenio Colectivo de la empresa "Comunidad General de Presidentes de la Colonia Virgen de la Esperanza, de Canillas" para el año 1979

Ambito.—El presente Convenio afectará a los trabajadores que figuran en plantilla el día de la firma del Convenio y cuyo número es 24.

Vigencia.—El presente Convenio tendrá vigencia a todos los efectos desde el 1 de enero de 1979 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Revisiones periódicas.—Se incrementará el sueldo bruto el día 1 de enero de cada año, como mínimo, en el mismo porcentaje en que sean revisadas las tablas salariales para la categoría correspondiente del Convenio Provincial de la Industria Siderometalúrgica de Madrid.

Incapacidad laboral.—La Empresa abonará al trabajador, en el caso de incapacidad laboral transitoria, cualquiera que sea su causa y durante toda la duración de dicha situación, la cantidad necesaria hasta completar el 100 por 100 del salario que el trabajador hubiera obtenido en jornada ordinaria, de no concurrir dicha circunstancia.

Vacaciones anuales retribuidas.—La duración de las vacaciones será de treinta días naturales.

Remisión al Convenio del sector.—En todo lo no dispuesto en las cláusulas de estas condiciones y las tablas salariales anexas al mismo, el personal de la Empresa se regirá por el Convenio Colectivo de la Industria Siderometalúrgica para la provincia de Madrid.

Condiciones salariales.—Los salarios a percibir son los que figuran en las tablas salariales que se indican en el apartado anterior.

El Plus Convenio se abonará todos los días del año, esto es, tanto laborables como no laborables.

Y en prueba de conformidad con todo lo anteriormente expresado, firman el presente Convenio Colectivo, así como las tablas salariales anexas, el representante legal de la Empresa, don Mariano Hernández Santamaría y los representantes legales de los trabajadores, don Saturnino Alvarez Soto, don Francisco Embid Madero y don Juan José Fernández de Lucas.

Madrid, 15 de junio de 1979.

(G. C.—7.525)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto 12.609 "Unión de testereros de Ø 500 milímetros en la carretera de Las Rozas a Majadahonda (zona de la Urbanización Bahía Blanca)"

Término municipal de Majadahonda (Madrid)

EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 16 de octubre, a las nueve treinta horas y en el Ayuntamiento de Majadahonda tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de finca: 1.—Propietario: Urbanización "Bahía Blanca". — Superficie que se expropia: 0,0660 hectáreas.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su perso-

nalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de perito y notario.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—9.301)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1979, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid de 1963, consistente en el cambio de calificación de un área de 7,26 hectáreas de extensión, calificada en aquél como zona deportiva (Ordenanza 14 S Especial deportiva en las vigentes Ordenanzas de Madrid), para su calificación como zona forestal dentro del perímetro urbano (Ordenanza 10 Zonas Verdes, grado 1.º a), modificando a su vez el Plan Parcial "Camino Viejo de Villaverde", en la medida en que éste recoge dicha calificación como determinación del Plan General.

Asignar de forma expresa y definitiva el excedente de 8,4 hectáreas de la zona verde de 17 hectáreas creada en el sector "Orcasitas - Villaverde", por acuerdo de este Pleno de 12-2-79, a los efectos de la compensación requerida de zonas verdes en la Actuación Cornisa de Orcasitas.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 27 de septiembre de 1979.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—9.211)

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Delegación Regional de Comercio en Madrid

JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR

Relación de artículos que tienen fijado precio máximo de venta al público durante el mes de OCTUBRE de 1979.

Artículos	Pesetas
Azúcar:	
Terciada	41,—
Blanquilla a granel	41,50
Envasada en bolsas de 1 y 2 kilos	43,50
Envasada en bolsitas de 10 a 14 gramos	66,—
Pilet	41,50
Granulada especial	41,50
Granel cortadillo	45,—
Cortadillo envasada en cajas de 1 kilo	48,—
Estuchada	65,50
Glass	48,50
Café superior natural:	
Un kilogramo	582,—
500 gramos	291,—
250 gramos	145,50
100 gramos	58,50
50 gramos	29,50
Café corriente:	
Un kilogramo	574,—
500 gramos	287,—
250 gramos	143,50
100 gramos	57,50
50 gramos	29,—

(G. C.—9.147)

Artículos	Pesetas
Café popular:	
Un kilogramo	554,—
500 gramos	277,—
250 gramos	138,50
100 gramos	55,50
50 gramos	28,—
Café superior torrefacto:	
Un kilogramo	538,—
500 gramos	269,—
250 gramos	134,50
100 gramos	54,—
50 gramos	27,—
Café corriente torrefacto:	
Un kilogramo	530,—
500 gramos	265,—
250 gramos	132,50
100 gramos	53,—
50 gramos	26,50
Café popular torrefacto:	
Un kilogramo	512,—
500 gramos	256,—
250 gramos	128,—
100 gramos	51,50
50 gramos	25,50

MODULOS Y PRECIO DEL PAN

Capital y provincia

Artículos	Pesetas
Piezas de pan, flama:	
Menos de 75 gramos	Libre.
" de 125 gramos	7,—
" de 250 gramos	13,—
" de 375 gramos	19,—
" de 750 gramos	34,—
" de 1.000 gramos	45,—
Piezas de pan, candeal:	
De 750 gramos	36,—
De 1.000 gramos	46,—

Zona rural

Artículos	Pesetas
Piezas de pan, flama:	
Menos de 75 gramos	Libre.
" de 125 gramos	7,—
" de 250 gramos	13,—
" de 375 gramos	19,—
" de 750 gramos	27,—
" de 1.000 gramos	36,—
Piezas de pan, candeal:	
De 375 gramos	20,—
De 750 gramos	32,—
De 1.000 gramos	41,—

Los precios de venta al público de los aceites de semillas, refinados y envasados, serán los siguientes:

Artículos	Pesetas litro
Aceite de girasol, refinado y envasado	108,—
Aceite de soja, refinado y envasado	70,—
Aceite mezcla de varias semillas, sin inclusión de los de orujo y cacahuet	108,—

PRECIOS DE LA LECHE HIGIENIZADA Y CONCENTRADA

Leche pasteurizada

Artículos	Pesetas
Botella de vidrio:	
Un litro	34,—
Cartón (tetraédrico):	
Un litro	35,—
Medio litro	18,—
Cartón (prismático):	
Un litro	37,—
Bolsas de plástico:	
Un litro	34,50
Medio litro	17,50
Botella de plástico:	
Un litro	37,—
Leche concentrada a 1/4 volumen	
Botella de vidrio:	
Un litro	130,50
Botella de plástico:	
Un litro	134,50
Medio litro	69,—
Cartón (prismático):	
Dos litros	263,—
Un litro	133,—
Medio litro	68,50
Lo que se hace público para general conocimiento.	

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

- Rosa María Díaz Polo.
- María Julia Domingo Domingo.
- María Cristina Díaz Polo.
- María Gloria Cuesta y Muñoz.
- Lourdes Díaz Pardo.

Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid:

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 29 de septiembre de 1979.—El segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—4.117)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y PECUARIA (CUOTA PROPORCIONAL EJERCICIO 1978

Para conocimiento general y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tres del artículo de la Ley 41/1964 y en el artículo 45 del Decreto 2230/1966, se detallan a continuación los módulos e índices correctores para la determinación de las bases imponibles correspondientes a la cuota proporcional de la Contribución Rústica y Pecuaria aprobados por las respectivas Juntas Mixtas de Contribuyentes y funcionarios, aplicables en esta provincia para el indicado ejercicio de 1978.

JUNTA MIXTA M-1

Artículos	Pesetas
Coefficiente corrector:	
Almendro seco	1,20
Labor seco	0,80
Labor seco con encinas	0,80
Frutales regadío	0,40
Olivar seco	0,80
Olivar regadío	0,80
Viña seco	0,90
Viña olivar seco	0,80
Viña regadío	1,20

JUNTA MIXTA M-2

Artículos	Pesetas
Coefficiente corrector:	
Labor regadío	0,90
Huerta riego	1,00
Arboles de ribera	3,00

JUNTA MIXTA M-3

Artículos	Pesetas
Coefficiente corrector:	
Encinar	0,80
Monte bajo	0,80
Pinar maderable	1,10
Pinar de fruto	0,70
Pinar resinable	0,70
Matorral	0,70
Salinas continentales	0,90

Canteras:
Caliza y sílice (metro cúbico), 12 pesetas.

Granito (metro cúbico), 40 pesetas.
Aridos (metro cúbico), 3 pesetas.
Yeso (metro cúbico), 3 pesetas.
Arcillas (metro cúbico), 3 pesetas.

JUNTA MIXTA M-4

Artículos	Pesetas
Coefficiente corrector:	
Pastos	1,00
Pradera seco	1,10
Pradera regadío	1,10
Vedado de caza	1,20

Ganadería:

Bovino de leche (cabeza), 2.200 pesetas.
Bovino de carne (cabeza), 950 pesetas.
Bovino de crío (cabeza), 900 pesetas.
Ovino reproducción (carne y leche) (cabeza), 250 pesetas.
Ovino reproducción (carne y lana) (cabeza), 200 pesetas.
Caprino reproducción (cabeza), 200 pesetas.
Porcino reproducción (cabeza), 800 pesetas.
Porcino crío (cabeza), 250 pesetas.

Porcino cebo (cabeza), 300 pesetas.
Gallinas reproductoras (cabeza), 50 pesetas.

Gallinas producción de huevos (cabeza), 26 pesetas.

Pollitas crío para producción de huevos (cabeza), 13 pesetas.

Pollos y patos para carne (cabeza), 2 pesetas.

Codornices (cabeza), 0,30 pesetas.

Pavos, faisanes, ocas y gansos para carne (cabeza), 25 pesetas.

Otras aves no especificadas (cabeza), 7 pesetas.

Palomas (por nidial), 4 pesetas.

Conejos reproductores (cabeza), 25 pesetas.

Visones reproductores (cabeza), 500 pesetas.

Abejas (por colmena movilista), 150 pesetas.

Ganado de lidia:
Toros lidiados en grandes ferias (cabeza), 14.400 pesetas.

Toros lidiados en plaza primera categoría (cabeza), 11.100 pesetas.

Toros lidiados en plaza segunda categoría (cabeza), 8.400 pesetas.

Toros lidiados en plaza tercera categoría (cabeza), 7.600 pesetas.

Novillos lidiados con picadores (cabeza), 5.100 pesetas.

Novillos lidiados sin picadores (cabeza), 2.800 pesetas.

Los módulos de ganado anteriormente reseñados son de aplicación exclusivamente a la ganadería independiente.

Madrid, 12 de julio de 1979.—El Secretario de las Juntas (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.213)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CHAMARTIN

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartin (calle Santa Hortensia, número 11, Madrid-2).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

APELLIDOS Y NOMBRE.—DOMICILIO.—PESETAS

Concepto: Licencia Fiscal

Valenti, S. A.—Alustante, 29.—12.908.
Ruiz Penella, Elisa.—Antonio Rodríguez Villa, 3.—300.

Linares Sancho Castor, J.—Nuestra Señora de Luján, 5.—1.440.

Concepto: Impuesto sobre la Renta
Tillit Guibert, Antonio.—Capitán, 24.—46.561.

Garrido Lestache, Carlos.—Pedro Murguza, 4.—13.251.

Mazariegos Vázquez, A.—Serrano, 230.—77.649.

Concepto: Cuota por Beneficios

González Alvarez, Luisa.—No figura.—17.162.

Buño Sorli, A.—No figura.—5.490.

Leal Piqueras, Julio.—Agustín de Foxá, número 26.—12.000.

Contador Sánchez, Rosana.—Agustín de Foxá, 27.—2.416.

Valero Balfacon, Antonio.—Alcobendas, 8.—20.900.

Alvarez Alejo, Leoncio.—Alfonso XIII, número 116.—10.200.

Bernández Heras, Teodoro.—Anzuola, número 1.—4.800.

Ochoa Domínguez, Víctor José.—Arquitecto Gaudí, 4.—18.200.

Pérez Pérez, Avelino.—Buen Pastor, número 2.—21.144.

Diego Illana, Filiberto.—Caídos División Azul, 4.—2.512.

Cobo Guzmán, José.—Canillas, 3.—61.600.

Besteiro Carro, Consuelo.—Canillas, 6.—8.776.

Martín Hernández, Rosa A.—Cardenal Silíceo, 22.—10.616.

Stalnaker Charles, F.—Cardenal Silíceo, 37.—8.096.

B. O. P.

Velasco Sacristán, Pedro.—Pz. Castilla, 32.—14.419.
 Matas Parans, Crescencio.—Clara del Rey, 11.—11.200.
 Enríquez Gil, Ezequiel.—Clara del Rey, número 44.—4.480.
 Esparcia Puerta, Prió.—Colombia, 9.—5.084.
 Barriuso González, Luis C.—Colombia, número 11.—14.356.
 Varela Seijas, Eduardo.—Comandante Franco, 21.—48.000.
 García Jiménez, M. Luisa.—Concha Espina, 14.—21.700.
 Jiménez Alonso, Faustino.—Constancia, 41.—25.500.
 Aguado Tinaquero, Urbano.—C.º Cruz Rayo, 16.—10.080.
 Cadarso Montalvo, F. Javier.—Daganzo, 2.—165.348.
 Campo Megera, Carmen.—Enrique Larrera, 1.—18.180.
 Durán Martín, Alejandra.—Esteban Terradas, 3.—9.240.
 García Ríos Pernante, D.—Eugenio Salazar, 32.—17.200.
 Álvarez Naz, Pedro.—Eugenio Salazar, número 39.—24.170.
 Bartolomé Martín, Macario.—Eugenio Salazar, 52.—11.100.
 Raich Guitart, Gabriel.—Félix Boix, 7.—2.189.
 Castaño Hernández, Pedro.—Francisco Silvela, 88.—20.000.
 Baranda Ezquerro, Luis.—Anselmo Salces, 10.—3.411.
 Ayuso Martínez, Felipe.—Gallegos, número 32.—7.680.
 Morillo V. Delgado, O.—General Mola, número 126.—18.194.
 Puebla Brave, Agustín.—General Mola, número 207.—4.800.
 Zapatero Fernández, Manuel.—General Mola, 208.—13.700.
 Nieto Tornos, Jaime.—General Mola, número 210.—11.400.
 Alain Sibone G., Isaac.—Generalísimo, número 96.—34.000.
 Gancedo Barrero, María L.—Generalísimo, 136.—20.744.
 Cuenillas Blanco, Clara.—Infanta María Teresa, 22.—14.544.
 Herrero M., Jerónimo.—Juan Bautista, número 35.—10.940.
 Santamaría Delgado, Isaac.—Lerez, 98.—39.000.
 Ferrández Díaz, S. F. J.—López de Hoyos, 27.—10.504.
 García Sánchez, Florentino.—Luis Vives, 15.—16.100.
 Díez Vea Murgulía, Vicente.—Madre de Dios, 65.—23.730.
 González Galguera, G. A.—Mantuano, número 9.—3.216.
 Marín Palacios, Eleuterio.—Marceliano Santamaría, 6.—17.100.
 Castrillon Rodríguez, M.—Marcenado, número 44.—22.349.
 Sánchez Romero, Julia.—Martín Machío, 51.—18.344.
 Fuentes Bernardo, Alfonso.—Mauro, número 9.—22.000.
 García Barrero, Mariano.—Nierenberg, número 15.—11.414.
 Tudela Beneyto, Vicente.—Número, sin número.—69.675.
 López Santrústegui, María.—Núñez de Balboa, 118.—27.400.
 Gutiérrez Hernández, Pedro.—Panamá, número 5.—16.144.
 Gallego Buena, Santos.—Puerto Rico, sin número.—13.144.
 Villares Río, Alberto.—Puerto Rico, 2.—47.000.
 Gallego Jiménez, Joaquín.—Barrio Resurrección, 5.—7.310.
 Jiménez Villaverde, F.—Sánchez Pacheco, s/n.—14.400.
 Serrat Ríaza, Gervasio.—Sánchez Pacheco, 50.—8.890.
 Gracera Solana, Francisco.—Santa Hortensia, 10.—13.553.
 Martínez Sánchez, M. P.—Sauce, 14.—10.180.
 García Pulido, Julián.—Vista Hermosa, número 36.—28.384.
 Martínez López, Julio.—Víctor de la Serna, 5.—26.000.
 Díaz Rodríguez, Manuel A.—Víctor de la Serna, 7.—1.416.
 Concepto: Rústica
 Santamaría Moreno, Rafael.—Pinilla del Valle, 5.—46.512.

Concepto: Otras Tesorerías

Camacho Molina, Rafael.—Av. América, 29.—264.810.
 García Duarte García, Alej.—Av. América, 58.—152.033.
 Hros. Santiago Marzo.—B. E. Crédito, 2.236.
 Cano Martínez, Carlos.—Benigno Soto, número 14.—3.358.
 Rabanal Alonso, Carlos.—Cafdos División Azul, 1.—25.000.
 Construcciones Serva, S. L.—Canillas, número 20.—55.431.
 Alonso Cervera, Alfonso.—Francisco Silvela, 88.—25.813.
 Teodoro Mariscal, Juan.—Cartagena, sin número.—2.173.
 Prospección Geológica, M., S. A.—Castelló, 128.—667.
 Ruiz Juan, Bernardo.—Clara del Rey, número 4.—13.077.
 Azpitarte Almagro, José.—Clara del Rey, 30.—912.
 Jalón, S. A.—Clara del Rey, 33.—2.000.
 Santos Domínguez, Enrique.—Clara del Rey, 37.—593.
 Gutiérrez Ojeda, Mercedes.—Colombia, número 16.—73.
 Alonso Pérez, Luis F.—Colombia, 45.—1.000.
 Miguel Moreno, Pedro.—Costa Rica, número 15.—850.
 Edifimar, S. A.—Generalísimo, 30.—15.000.
 Bravo Luna, Alfonso.—Generalísimo, número 46.—14.833.
 Muñiz Villanueva, Jesús.—Generalísimo, 64.—14.014.
 Gómez Cuétara, Florentino.—Generalísimo, 74.—1.692.
 Blanco Sancho, Andrés.—Generalísimo, número 78.—16.750.
 Inmobiliaria Koka, S. A.—Joaquín Costa, 12.—1.554.
 Priusa, S. A.—Joaquín Costa, 12.—4.230.
 Cejudo Lletget, Rafael.—Juan Ramón Jiménez, 3.—13.559.
 Lirola García, Antonio.—López de Hoyos, 111.—100.
 Launa Benito, Ramón.—Luis Cabrera, número 29.—13.323.
 Prados Arrate, Gregorio.—Manuel Montilla, 4.—3.612.
 Aboin Pinto, María Teresa.—María Francisca, 2.—10.328.
 Ravenna Hotel Mallorca, S. A.—Pedro Muguruza, 1.—3.000.467.
 Penit Serrano, Eugenio Man.—Félix Boix, 3.—720.680.
 Caro Vázquez, Pedro.—Profesor Waksman, 13.—12.100.
 Capó Ferragut, Isabel M.—Ramón y Cajal, 1.—51.441.
 González de Nicolás, Fernando.—San Francisco Javier, 4.—20.753.
 Marín Román, Juan.—Santa Hortensia, 11.—550.
 Morenes Arteaga, Luis.—Segre, 10.—48.234.
 Distribuciones Industrial.—Virgen de Luján, 19.—812.

Concepto: Rentas del Capital

Edificios Promociones, S. A.—Clara del Rey, 33.—282.048.
 Inmobiliaria Torrebl, S. A.—General Mola, 205.—322.038.
 Ciudadcampo, S. A.—Generalísimo, 96.—9.841.312.
 Euroibérica Finanzas, S. A.—María de Molina, 3.—15.572.
 Cafer, S. A.—Ramón y Cajal, 5.—52.006.

Concepto: Capítulo III

Cía. Comercio Ext. Peninsul.—Agustín de Foxá, 31.—15.213.
 Benítez Castelar, Carlos.—Alberto Alcocer, 5.—58.
 Fernández Pazos, M. Jesús.—Alberto Alcocer, 22.—61.
 Mercadal Buñuel, Fernando.—Alberto Alcocer, 22.—63.
 Benito Rubio, Gregorio.—Alberto Alcocer, 48.—88.
 Guillén Montenegro, Arturo.—Apolonio Morales, 10.—65.
 Martínez Abad, Mercedes.—Bolivia, número 15.—136.
 Pascual Martínez, Lucio.—Bosque, número 5.—65.
 Flores González, Aniceta.—Canillas, número 9.—81.
 Aguilar Amat, Tena.—Carbonero y Sol, número 19.—70.

Ovi, S. A.—Cardenal Silíceo, 22.—25.000.
 Ormein, S. A.—Cardenal Silíceo, 35.—2.000.
 Miguel Sáez, Pilar.—Clara del Rey, número 12.—49.
 Carlos Fernández, José.—Clara del Rey, número 17.—20.000.
 Ptebla J. Luis Carlos Fdez.—Clara del Rey, 17.—15.000.
 Martín P. Proada, Enrique.—Clara del Rey, 37.—576.
 Casteleiro Liseti, Carlos.—Clara del Rey, 39.—655.
 Conors Ibérica, Juan.—Clara del Rey, número 39.—3.000.
 Baher Kamal.—Cochabamba, 11.—986.
 Ldtmac M. Carmen Olmedillo.—Colombia, 4.—51.
 Osuna Fernández, Gloria.—Colombia, número 16.—104.
 Filgueira Deulofeu.—Colombia, número 34.—59.
 Pérez Pulgar, José Pedro.—Colombia, número 61.—132.
 Vindes.—Colombia, 64.—1.152.
 Bidensa Mustafá Grddar.—Colombia, número 64.—3.612.
 Bienes Equipos, Industrial.—Colombia, número 64.—11.749.
 López Peinado, José L.—Concha Espina, 1.—1.628.
 Ossy, S. L.—Constancia, 43.—12.500.
 Eye, S. A.—Costa Rica, 13.—33.515.
 Payno de Orive, Agustín.—Costa Rica, número 13.—61.
 Tapias Rodríguez, Juan.—Costa Rica, número 15.—55.
 Olguin Otiniano, Manuel.—Doctor Fleming, 35.—8.000.
 Gil Sagredo, Gloria H.—Duque de Pastana, 3.—60.
 Sres. Manzano.—Pz. Ecuador, 7.—91.
 Finance Management Spain.—Francisco Suárez, 14.—11.969.
 Calvo Hernández, Valentín.—García Luna, 78.—1.000.
 Morcillo, Cañaveros, Tomasa.—General Zabala, 9.—93.450.
 Tecniobra y Cía., S. A.—Generalísimo, número 51.—25.000.
 Arab Investment.—Generalísimo, 52.—9.711.
 Marshall International In.—Generalísimo, 52.—42.
 Sifusión Libreros, S. A.—Generalísimo, número 58.—2.367.
 Agencia Publicidad Affich.—Generalísimo, 58.—25.000.
 Ayllón García, Antonio.—Generalísimo, 62.—51.
 Acondisa, S. A.—Generalísimo, 96.—40.000.
 Aconnisa, S. A.—Generalísimo, 96.—2.000.
 Oroluz, S. A.—Generalísimo, 96.—5.000.
 Quintana Esteban, P.—Genil, 4.—162.
 Campo Aristizábal, José L.—Gómez Ortega, 6.—1.000.
 Comexa, S. A.—Guadalquivir, 28.—33.383.
 Scd. Admón. Cartera Invers.—Paseo de La Habana, 12.—825.
 Sanz Santamaría, Vicaria.—Ps. de La Habana, 48.—810.
 Pérez Tomé T., Gonzalo.—Ps. de La Habana, 50.—61.
 López Ayala, Adela.—Ps. de La Habana, 62.—615.
 Mira Rodríguez, Luis.—Ps. de La Habana, 87.—62.
 Innoban. Inversiones Inmob.—Ps. de La Habana, 144.—25.000.
 Goysa Walsh Sae.—Ps. de La Habana, número 152.—41.000.
 J. Moro, S. A. Dolores Hdez.—Ps. de La Habana, 202.—91.
 Marroquín Garteiz, Manuel.—Jarama, número 4.—57.
 Europa Promo. Técnicas, S. A.—Jorge Manrique, 12.—2.775.
 Europa de Promociones Téc.—Jorge Manrique, 12.—1.114.
 Gregorio Fidalgo, Ignacio.—Jorge Manrique, 14.—65.
 Alyade Construcc. Proyectos.—Juan Hurtado de Mendoza, 9.—3.000.
 Deniss Penning, R.—Juan Hurtado de Mendoza, 11.—10.000.
 Agencia Publicer.—Juan Hurtado de Mendoza, 13.—25.000.
 Pozo Pozo, Santiago.—López de Hoyos, número 81.—3.000.
 Romerlo, Agustín.—López de Hoyos, número 81.—5.000.

Eduardo Tato.—López de Hoyos, 88.—5.000.
 Príncipes Alexius Bassey.—López de Hoyos, 124.—1.726.
 Ruiz Chocarro, Paulino.—López de Hoyos, 198.—108.
 Academia Nacional J. Antonio.—Mantuano, 51.—162.
 Álvarez García, Tomás.—Mauricio Legendre, 2.—59.
 Peñalver Pérez Mateos, P.—Nierenberg, 25.—601.
 Pedraja Angulo, Juan.—Núñez de Balboa, 118.—53.
 Impair, S. A.—Padre Jesús Ordóñez, número 5.—58.
 Siderurgia y Comercio, S. A.—Padre Xifré, 3.—330.
 Mesman, S. A.—Pedro Muguruza, 1.—4.225.
 Editorial Personas.—Pedro Muguruza, número 3.—76.
 Junaquera Camba, Amapola.—Pedro Muguruza, 4.—83.
 Morera, José Luis.—Pz. Perú, 4.—89.
 Obras Técnicas Petrol Esp.—Pradillo, número 3.—72.116.
 Portron, Felipe.—Prieto Ureña, 10.—750.
 Sánchez Ezquerro.—Profesor Waksman, 12.—206.
 Garriga, Juan.—Puerto Rico, 5.—88.
 Robles, Federico.—Ramos Carrión, 2.—368.
 Clotilde Martínez.—Ramos Carrión, número 5.—56.
 Vidal López, Julio.—Rodríguez Marín, número 52.—430.
 Fajardo Gómez, T. Santiago.—Rodríguez Marín, 84.—53.
 Cabezón Barrenengoa, Pedro.—Romero Girón, 3.—530.
 Perera Abad, Fernando.—Sánchez Pacheco, 19.—56.
 Serrat Plaza, Gervasio.—Sánchez Pacheco, 50.—3.776.
 López Escudero.—Santa Hortensia, número 11.—92.
 S. Espa. A. Briales.—Santa Hortensia, número 24.—810.
 Mayo Lobato, Estefanía.—Santa María Magdalena, 62.—90.
 Carrera, Jesús.—Santa Rita, 2.—65.
 Karl Much.—Santiago Bernabéu, número 10.—75.
 Sanz Benavente.—Santiago Bernabéu, número 14.—352.
 Publiunión, S. A.—Santo Domingo de Silos, 8.—1.000.
 Zaya, S. A.—Serrano, 93.—7.557.
 Iglesia Diéguez, Eloy.—Suero Quiñones, 7.—54.
 Colón Rodríguez, Feia.—Tambre, 17.—550.
 Gandariasa A. Celix, Ramón.—Tambre, número 20.—66.
 Salvador Glez, José A.—Av. Toreros, número 49.—67.
 García Aguino, Francisco.—Uruguay, número 12.—53.
 Torres, Consuelo.—Velázquez, 144.—370.
 Musidora Films.—Velázquez, 146.—5.000.
 Prieto, Eduardo.—Velázquez, 150.—75.
 Camacho Morales, Fidel.—Víctor de la Serna, 28.—62.
 Cermilux.—Vinaroz, 21.—72.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado cuerpo legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su in-

serción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 13 de septiembre de 1979.— El Recaudador (Firmado).

(G.—3.913)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE CHAMARTIN**

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartín (calle Santa Hortensia, número 11, Madrid-2).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública, en el concepto de Cuota por Beneficios y Trabajo Personal, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

**APELLIDOS Y NOMBRE.—DOMICILIO.
PESETAS**

Concepto: Cuota por Beneficios

- Alava Asenjo, Angel.—No consta.—20.710.
- Antón Estrada, Juan I.—No consta.—20.710.
- Asensio Nieto, Mariano.—No consta.—30.500.
- Fernández Montesbollo, A.—No consta.—374.000.
- Sanchís Sanchís, F.—No consta.—4.720.
- Serrano Jiménez, J.—No consta.—5.787.

Concepto: Trabajo Personal

- Ruano Martín, Santiaga.—No consta.—986.
- Fabai Fernández, María.—No consta.—86.
- Edward Kraft, Thomas.—No consta.—11.890.
- Sáinz Toreros, José M.—No consta.—168.
- Lapiedra Ballester, José.—No consta.—8.513.
- Luraschi, Giorgio.—No consta.—276.
- Bennett, Archie.—No consta.—1.255.
- Mac Rae Charles.—No consta.—5.035.
- Imber, Tatania.—No consta.—13.765.
- Pereyra Raúl, H.—No consta.—45.365.
- Bell, Marilyn.—No consta.—16.265.
- Bichbauer Irmgard.—No consta.—6.495.
- Mourtis Nanariete, Rigas.—No consta.—5.675.
- Heathorn Marion, E.—No consta.—4.525.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Lo que se participa a los interesados por medio de edicto, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado cuerpo legal, y al propio tiempo se le requiere para

que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 12 de septiembre de 1979.— El Recaudador (Firmado).

(G.—3.914)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE CHAMARTIN**

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartín (calle Santa Hortensia, número 11, Madrid-2).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

**APELLIDOS Y NOMBRE.—DOMICILIO.
PESETAS**

Concepto: Tráfico de Empresas

- Moreno Gil, Rubio.—Agustín Durán, número 30.—10.813.
- Redondo García, Antonio.—Alfambra, número 7.—136.432.
- Almacén Aparatos Domést.—Alfonso XIII, 13.—4.062.
- Maderas Urbión.—Anastasio Aroca, número 11.—22.000.
- Moreno Muñoz, Rafael.—Angel Hernández, 20.—175.
- Sánchez Guerra, Antonio.—Antonio Salces, 4.—1.465.
- Yamaguchi Goyo, Sakuda.—Apolonio Morales, s/n.—3.046.
- Carazo Sánchez, Mariano.—Aviador Lindbergh, 1.—350.
- Aragón Urnieta, Teófila.—Benigno Soto, 3.—205.
- Fernández Martínez, José T.—Canillas, número 30.—51.
- Moreno Alharilla.—Canillas, 34.—2.714.
- Zardain Fonteriz, Medina.—Cardenal Silíceo, 37.—5.428.
- Rovel, S. L.—Clara del Rey, 52.—5.160.
- Cuevas Sánchez, Avelino M.—Colombia, 12.—511.
- Pérez García, Norberto.—Pj. Colombia, 12.—452.
- Jimeno Garci, Luisa.—Concha Espina, número 14.—8.505.
- Industrial Limpiezas.—Concha Espina, número 65.—45.900.
- García Filia, Emilio.—Constancia, 28.—315.
- Zaldíbal Bernal, Rafael.—Costa Rica, número 26.—302.
- Comercial Obras Públicas.—Doctor Fleming, 52.—36.000.
- Impreor, S. L.—Pj. Doña Carlota, 3.—1.070.
- García Prieto, Heliodoro.—Duque de Sevilla, 11.—175.
- Espoletra, S. A.—Enrique Larreta, número 12.—2.454.
- Alfatronic Madrid, S. A.—General Mola, 112.—24.000.
- Caysa.—General Mola, 119.—1.535.
- Fuente Matas, Mariano.—General Mola, 208.—2.103.
- Graciliano Miguel, Pizzeri.—General Mola, 211.—5.711.

Fernández Infantes, José L.—Generalísimo, 40.—5.400.

Bakar, S. A.—Generalísimo, 54.—108.496.

Edifesa.—Generalísimo, 88.—26.730.

Progolf, S. L.—Generalísimo, 96.—47.690.

Rutherford Española, S. A.—Gutiérrez Solana, 6.—1.405.951.

Leinjebygg Española, S. A.—Ps. de La Habana, 4.—4.557.

Alonso Lobato, Ricardo.—Ps. de La Habana, 13.—20.250.

López López, Faustino.—Inf. María Teresa, 18.—87.630.

Creaciones Reymar, S. A.—Joaquín Costa, 59.—1.642.

Alonso Alonso, Plácido.—López de Hoyos, 78.—684.

Catalina Larraz, Fortunato.—López de Hoyos, 120.—362.

Escalera Grando, Eduardo.—López de Hoyos, 184.—350.

García Pardo, Jesús.—López de Hoyos, número 223.—26.934.

Fernández García, José.—Luis Cabrera, número 13.—313.

Proquil, S. A.—Luis Larraínza, 55.—2.285.

Antolín Ruiz, Inocencio.—Malcampo, número 5.—20.655.

Coullaut Mendigoitia, León.—Mantuano, 49.—787.

Sánchez Guerra, Rafael.—Mantuano, número 52.—1.758.

Chemsearch Española, S. A.—Manuel Ferrero, 13.—87.534.

Expósito Sánchez, José M.—María Guerrero, 4.—365.

Braum Grufield, Alejandro.—Mauricio Legendre, 7.—443.

Auxitrol Ibérico, S. A.—Mauricio Legendre, 31.—1.633.

Fuentes Bernardo, Alfonso.—Mauro, 9.—32.500.

Guerra Meleno, Jonás.—Menta, 27.—30.850.

González Saturnino, V.—Panamá, 14.—1.904.

Muebles Seriadados, S. A.—Parma, 29.—1.957.

Gonzalo Araújo, S. A.—Pedro Muguruza, 8.—164.430.

Euro Agro, S. A.—Pérez Ayuso, 16.—60.000.

Mejías Jiménez, Antonio.—Pradillo, 9.—256.

Gaor Garrido Ordóñez, S. A.—Pradillo, número 16.—176.701.

Marroquín Bartolomé, Julio.—Pradillo, número 54.—1.505.

Blanchar Riba, Alberto.—Rafael Herrera, 11.—4.050.

Viar Cuesta, Celedonio.—Ramos Carrión, 2.—1.519.

Sanatorio Virgen Recuerdo.—Av. Recuerdo, 3.—281.

Hidalgo Correal, Manuel.—Ros Olano, número 7.—1.052.

Aznar Aragonés, Juan.—Santa Hortensia, 11.—1.314.

Ibérica Saneam. Electrodom.—Santa Hortensia, 18.—202.

Graveras Norte, S. L.—Santiago Bernabéu, 6.—377.658.

Arias García, M. Carmen.—Saturnino Calleja, 2.—547.

Mantenimiento Limp. Grales.—Talavera, 9.—1.519.

Cuenca Arroyo, Manuel.—Víctor de la Serna, 7.—256.

Arribas Sanz, Antonio.—Zabaleta, 60.—8.595.

Luque Aguilar, José.—Zabaleta, 74.—229.

Concepto: Impuesto de Sociedades

Cía. Comercio Ext. Peninsul.—Agustín de Foxá, 31.—15.213.

Herederos Francisco Fuent.—Agustín Durán, 23.—15.000.

Euro Americana, S. A.—Alberto Alcocer, 26.—1.000.

Intercont. Finanz. Inver., S. A.—Alberto Alcocer, 26.—1.000.

Opinsa Arrendamientos, S. A.—Alberto Alcocer, 26.—2.000.

Imper, S. A.—Alustante, 5.—1.000.

Fimdisa, S. A.—Apolonio Morales, 11.—43.073.

Castaneda, S. A.—Belalcázar, 4.—1.000.

Promociones Alimenticias.—Canillas, número 91.—15.000.

Viviendas Rústicas, S. A.—Carbonero Sol, 27.—1.000.

Navaluenga, S. A.—Cartagena, 125.—1.000.

Ingeco Española, S. A.—Ps. de la Castellana, 72.—82.000.

Sdad. Inmob. Champel, S. A.—Ps. de la Castellana, 72.—1.000.

Don Hilarión, S. A.—Ps. de la Castellana, 92.—54.000.

Kalte Española, S. A.—Ps. de la Castellana, 92.—32.400.

Natura Films, S. A.—Ps. de la Castellana, 92.—17.640.

H. R. Estudio Decoración, S. A.—Clara del Rey, 11.—1.000.

Ediciones Alcalá, S. L.—Colombia, 18.—62.091.

E. E., S. A.—Costa Rica, 13.—51.000.

Cheisea Antique, S. L.—Doctor Arce, número 11.—2.000.

Proton, S. A.—Doctor Fleming, 44.—1.000.

Sdad. Anónima Vent. C., S. A.—Enrique Larreta, 5.—1.000.

Elcerem, S. A.—Félix Boix, 12.—1.000.

Rep. Consult. Empresa, S. A.—Francisco Suárez, 14.—1.000.

Cla Romana, S. A.—General Mola, número 209.—1.000.

Studio, S. A.—Generalísimo, 30.—85.

Kavilas, S. A.—Habana, 12.—1.000.

Arquiteco, S. A.—Habana, 27.—1.000.

Construc. Velázquez, S. A.—Habana, número 33.—2.000.

Asturiana Caminos y Obras.—Habana, número 84.—31.003.

Elisabert, S. A.—Habana, 86.—34.621.

Rimafaya, S. A.—Herrereros Tejada, 3.—1.000.

Inmobiliaria Promociones.—Jorge Manrique, 9.—14.675.

Campoverde, S. A.—Jorge Manrique, número 14.—15.000.

Líneas Industrializa., S. A.—Juan Ramón Jiménez, 20.—1.000.

Playa Ravenna, S. A.—Juan Ramón Jiménez, 28.—500.

Ravenna Hotel Mallorca, S. A.—Juan Ramón Jiménez, 28.—15.000.

Feria, S. A.—López de Hoyos, 27.—101.736.

Al Borak, S. A. Ediciones.—López de Hoyos, 26.—14.256.

Ediciones Nov y Nueve, S. A.—López de Hoyos, 36.—30.875.

Guadiana Publicación, S. A.—López de Hoyos, 36.—58.456.

Hidra. Prod. Cinematog., S. A.—López de Hoyos, 142.—1.000.

CGS Esp. Inst. Medic., S. A.—Luis Cabrera, 82.—120.153.

Euro Ibérica Finanzas, S. A.—María de Molina, 3.—262.595.

Dinamite Interprises, S. A.—María de Molina, 5.—1.000.

Sdad. Española Gest. Sum., S. A.—María de Molina, 32.—1.000.

Alucil Editores, S. A.—Menéndez Pidal, 23.—1.000.

Construc. Sierra Castilla.—Núñez Morgado, 4.—1.000.

Teyfer Nova, S. A.—Ntra. Sra. Luján, número 5.—170.000.

Ediciones Hist. Geog. A., S. L.—Pantoja, 20.—15.750.

Calaceite, S. A.—Pedro Muguruza, 1.—1.000.

Oficina Técnica Instal.—Pedro Valdivia, 29.—64.800.

Qualitas, S. A.—Pedro Valdivia, 36.—508.610.

Spain Export, S. A.—Rafael Herrera, número 9.—1.000.

Smart Electrónica, S. A.—Ramón y Cajal, 3.—1.000.

Mily, S. A.—Ramón Santillana, 4.—1.000.

Modma, S. A.—Ramón Santillana, 4.—1.000.

Créditos Empresas, S. L.—Santiago Bernabéu, 9.—1.000.

Comercial Icon, S. A.—Saturnino Calleja, 6.—279.000.

Cía. Mener Hierro Río.—Serrano, 103.—2.000.

Kollerich Española, S. A.—Serrano, número 103.—1.000.

Ediciones Dyma, S. A.—Torpedero Tucumán, 29.—1.000.

Primer Acto, S. A.—Velázquez, 138.—9.564.

Balear Des. Ind. Financ., S. A.—Víctor de la Serna, 5.—1.000.

Toma Datos, S. A.—Víctor de la Serna, 37.—1.000.

B. O. P.

Concepto: Impuesto de Lujo

Fuentes Arahuetes, Miguel.—Colombia, número 26.—5.400.
 Arrese Manrique, Manuel.—Costa Rica, 7.—2.640.
 Pérez Tomé Ros, Mercedes.—Ps. de La Habana, 50.—60.000.
 Serrano Uranga, M. Dolores.—López de Hoyos, 70.—7.700.
 Gutiérrez Fernández Talavera.—Mauricio Legendre, 4.—40.189.
 Angulo Fernández, José M.—Mauricio Legendre, 7.—1.100.
 Video Recreativos, S. A.—Pinar, 20.—3.748.316.
 Arate, S. A.—Serrano, 150.—95.500.
 Joaquín Pérez Adsuar.—Serrano, 220.—1.650.
 Díaz Terol, Pedro.—Serrano, 220.—84.278.

Concepto: Rendimiento Trabajo Personal

López Jiménez, Francisco.—Antonio Salces, 3.—12.163.
 Osuna Gómez Vallejo, Ant.—Apolonio Morales, 8.—9.275.
 Muñoz Jiménez, Ascensión.—Benigno Soto, 8.—13.250.
 Jaén Armand, Enrique.—Cañamo, 14.—5.334.
 Ruiz Gómez, Justino M.—Cañamo, 14.—3.374.
 López Grande, José M.—Cardenal Silíceo, 35.—402.
 Arias Arias, Demetrio.—Cartagena, 99.—5.334.
 González García, Luis D.—Cartagena, número 129.—6.300.
 Cottens Costa, Margot.—Ciudad Jardín, s/n.—43.115.
 Romero Marchent, Carlos.—Clara del Rey, 35.—500.
 Touriño Cancela, Juan C.—Concha Espina, 1.—59.160.
 López Tejada, Luis.—Costa Rica, 18.—500.

Cabello Pérez, José M.—Emilio Mario, número 14.—3.150.
 Rossi García, Angela.—Enrique Larreta, 12.—716.
 Escoriaza y Ceballos Esca.—Francisco Suárez, 16.—5.022.
 Gómez Cuevas, Antonia.—Generalísimo, 10.—540.
 Promotora Alimentación, S. A.—Generalísimo, 10.—19.977.
 Gómez Acebo, M. Jaime.—Generalísimo, 30.—62.510.
 Fernández Glez., F. M.—Generalísimo, número 80.—33.075.
 Lorca Jamar, Isidro.—Joaquín Costa, número 61.—21.472.
 Varela López, Luis.—López de Hoyos, número 64.—500.
 Bermúdez Vega, José.—López de Hoyos, 190.—13.250.
 Codeso Ruiz, Manuel.—Luis Vives, 19.—37.760.
 Alberto Alonso López.—Maestro Lallave, 2.—500.
 San Román Rouver, Alberto.—Marqués Valdecillas, 30.—15.592.
 Numes, José María.—Mauricio Legendre, 31.—500.
 Ripoli Jorge, Alberto.—Padre Damián, número 43.—48.200.
 Bernat Martínez, Oscar.—Panamá, 14.—21.900.
 Esparza García, Jesús.—Prieto Ureña, número 16.—12.152.
 Dianik Zurakowska, Levy.—Rafael Herrera, 9.—16.400.
 Jiménez Terrón, Catalina.—Ramón y Cajal, 10.—8.186.
 Savon Beatriz.—Ros Olano, 9.—500.
 Zabala Urrutia, Gerardo.—San Julio, número 15.—4.050.
 Madeo Blanche, Oscar.—Santa Hortensia, 24.—6.140.
 Salvador Bullón, Hilario.—Tambre, 5.—18.000.
 Duatro Gómez N., Hilario.—Uruguay, número 13.—9.750.
 Noe, Montserrat.—Víctor de la Serna, número 7.—500.
 Aldaba, S. A.—Víctor de la Serna, 22.—361.157.
 Millado Hoyo, Ana M.—Víctor de la Serna, 31.—2.150.
 Calenti Abreu, Jaime.—Vinaroz, 27.—6.772.
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio

dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado cuerpo legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 12 de septiembre de 1979.—El Recaudador (Firmado). (G.—3.915)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Don Pedro Bocigas Andrés solicita autorización para instalar bazar de juguetes, regalos y perfumería en la calle de Sapporo, núm. 8, local 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 10 de septiembre de 1979. El Alcalde, José Aranda. (G. C.—9.090) (O.—30.353)

Don Angel Díaz Sánchez solicita autorización para instalar venta menor de ferretería en la avenida de Torres Bellas, núm. 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 7 de septiembre de 1979. El Alcalde, José Aranda. (G. C.—9.091) (O.—30.354)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Juan Presumido Requejo ha solicitado licencia para instalar peluquería unisex, en la calle del Príncipe Juan Carlos, número 4, local 7.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 13 de septiembre de 1979.—El Alcalde, José Aranda. (G. C.—9.092) (O.—30.355)

Don Ciriaco Real Calvente solicita autorización para instalar venta menor de artículos de papelería y juguetes finos, en la calle de Polvoranca, número 42, local 1.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan

formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 19 de septiembre de 1979. El Alcalde, José Aranda. (G. C.—9.093) (O.—30.356)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Arsenio Sánchez Nodal ha solicitado licencia para instalar un gimnasio infantil femenino, en la calle de Colmenar Viejo, número 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 13 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.094) (O.—30.357)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que “Pfizer Binesa” ha solicitado licencia para instalar ampliación maquinaria, en la carretera de Madrid-Irún, Km. 26,200.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 18 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.096) (O.—30.359)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Francisco López Guadiel ha solicitado licencia para instalar academia de E. G. B., máquina, etcétera, en la calle de Batalla de Arapiles, número 8, local 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 18 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.097) (O.—30.360)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Angel Mateo Jiménez ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en la calle de los Mártires del Pueblo, número 70.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 18 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.098) (O.—30.361)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Victoria Torres García ha solicitado licencia para instalar bodega-taberna, en la calle del Cristo de los Remedios, número 40.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 19 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.095) (O.—30.358)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Joaquín Rastrollo Casilla ha solicitado licencia para instalar frutos secos, en la calle Real Vieja, número 29.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 20 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.186) (O.—30.417)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan Eugenio Soria Dorado ha solicitado licencia para instalar un almacén piensos compuestos, en la calle de la Batalla de Arapiles, local 2, bloque 48-A.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 20 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.187) (O.—30.418)

GALAPAGAR

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que los vecinos don José Agustín Alonso Martínez y don Alfredo Moreno Hernández han solicitado licencia para instalar un bar, de primera categoría, en la plaza Imperial, número 7.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 20 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.188) (O.—30.419)

MEJORADA DEL CAMPO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Jesús Cebolla Pampliega ha solicitado licencia para instalar ampliación de bar a bar-restaurante, en la calle Dos Hermanas, número 12.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Mejorada del Campo, a 24 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.131) (O.—30.385)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Francisco Hidalgo Fernández ha solicitado licencia para instalar taller de reparación de automóviles (rama mecánica y carrocería), en la calle del Doctor Marañón, número 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Mejorada del Campo, a 24 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.132) (O.—30.386)

Doña Abelina Palacios López solicita autorización para instalar arte y confección, en la calle del Pintor Joan Miró, número 10, primero A, de esta Villa.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Mejorada del Campo, a 24 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.133) (O.—30.387)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 y siguientes de la vigente ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario, Cuenta de administración del patrimonio y Cuenta de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, correspondientes todas ellas al ejercicio de 1978, para su examen y formulación por escrito de los reparos u observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 al 49 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las mencionadas Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos u observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 24 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.080) (O.—30.344)

TORREJON DE VELASCO

Aprobada, inicialmente, por esta Corporación la permuta de la parcela 56, polígono 18, paraje "La Cabaña", de este término municipal, con la conceptualización de bien de propio del Municipio, por el piso 2.º A de la travesía Juan Sánchez, sin número, de dicha población, propiedad de don Pedro Ollas Parédes, a fin de destinarlo a casa-habitación del Secretario-Interventor, se expone al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los que se consideren interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torrejón de Velasco, 20 de septiembre de 1979.—El Alcalde, José A. Ponce Bravo.
(G. C.—9.083) (O.—30.346)

LOECHES

Por parte de doña María del Carmen Palacios Roldán se ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras, en esta localidad, calle de Manuel Rosales, número 12.

Por parte de doña Alfonso García Izquierdo se ha solicitado licencia para instalar salón de juegos recreativos, en esta localidad, calle de San Lorenzo, núm. 21.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados por las actividades que se pretenden establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Loeches, a 21 de septiembre de 1979. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.129) (O.—30.383)

TORREJON DE ARDOZ

Doña María Juana Fabero Ramírez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería, en la calle de Génova, número 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
(G. C.—9.125) (O.—30.379)

Torrejón de Ardoz, a 19 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.125) (O.—30.379)

Don Luis Guirao Pérez solicita licencia municipal para instalación petrolífera, en la carretera de Barcelona, Km. 19,200.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 19 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.127) (O.—30.381)

"Manufacturas Hesperia, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de marroquinería de plásticos, en la calle del Guadiana, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 19 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.128) (O.—30.382)

Don Sabiniano Morales Pintado solicita licencia municipal para instalaciones generales en almacén frigorífico para maduración de plátanos, en la calle de la Solana, nave 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 18 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.126) (O.—30.380)

"Trinasac" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta menor de aparatos de frío y pequeño taller de reparaciones, en la calle de Alcalá, número 24.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 24 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.192) (O.—30.423)

Don Enrique Martínez Alonso solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de chapa y pintura, en la calle del Sauce, número 32.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 24 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.193) (O.—30.424)

Doña Crescencia Martínez Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería de señoras, en la calle de los Hilados, número 10, casa 9, local 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
(G. C.—9.125) (O.—30.379)

sente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 24 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.194) (O.—30.425)

Don Francisco Fernández González solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería-salchichería, en la calle del Maestro Barbieri, número 12.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 24 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.195) (O.—30.426)

Doña Melchora Berrocal Berrocal solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-bodega, en la calle de Dublín, portal 4, bloque 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 25 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.237) (O.—30.462)

Don Francisco Vidales Carrasco solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, de segunda categoría, en la calle del Veintiocho de Marzo, número 19.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 25 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.238) (O.—30.463)

GETAFE

La Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 14 del corriente mes de septiembre, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concierto directo de las obras de acceso al colegio situado en la avenida de Las Ciudades, de esta localidad.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones, en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo, dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 19 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.136) (O.—30.390)

La Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 14 del corriente mes de septiembre, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concierto directo de las obras de acceso a la guardería infantil del Prado de Acedinos, de esta localidad.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones, en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo, dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 19 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.137) (O.—30.391)

La Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 14 del corriente mes de septiembre, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concierto directo que se conyoque para contratar las obras de acceso al colegio situado en la avenida de los Angeles.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones, en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo, dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 19 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.138) (O.—30.392)

CENICIENTOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y al objeto de oír reclamaciones, se encuentran expuestas al público las condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de maderas, en el monte de Propios número 51 del catálogo, denominado "Albercas y Alberquillas", a fin de que contra las mismas se presenten aquellas reclamaciones que fueren justas, por las personas naturales o jurídicas interesadas, en el plazo de ocho días hábiles.

Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte hábiles también, a partir del párrafo anterior, y a las doce horas, tendrá lugar bajo mi presidencia la subasta de maderas, y bajo las siguientes determinaciones:

a) Son objeto de la subasta 375 pinos en el cuartel A, tramo I, de la especie pinos pinaster, con 300 m.c./c.c.

b) Se establece como precio base para la licitación el de 300.000 pesetas.

c) Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, y hasta el día anterior del señalado para la subasta, y a partir del día en que diere comienzo el plazo de los veinte días hábiles, y podrán ser examinadas en este Ayuntamiento, tanto las condiciones técnicas como las económico-administrativas, hasta el mismo día de la subasta.

d) La garantía provisional será del 5 por 100 sobre el precio base, y la definitiva el 10 por 100 del precio del remate.

e) La persona o entidad a favor de la cual se otorgue la adjudicación definitiva, quedará obligada a ingresar en el I.C.O.N.A. el 15 por 100 del remate, más las tasas establecidas, y en el Ayuntamiento el 85 por 100 restante del precio de la adjudicación, antes de transcurridos treinta días hábiles, una vez hecha la adjudicación definitiva.

Las proposiciones para poder tomar parte en la subasta serán con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Caso de resultar desierta la subasta que se anuncia, se celebrará una segunda al día siguiente hábil, una vez transcurridos diez de la primera.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, con Carnet de Identidad número, vecino de provincia de, con domicilio en la calle, número, en nombre propio, o en representación de la entidad cuya personalidad acredita con escritura de apoderamiento, habiendo visto el pliego de condiciones que regula la subasta de maderas del monte de los Propios de Cenicientos, "Albercas y Alberquillas", ofrece por la subasta la cantidad de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)
Cenicientos, a 22 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.139) (O.—30.393)

B. O. P.

Magistraturas de TrabajoMAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amman, Magistrado de Trabajo de la número 1 accidental de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.548/79, seguidos a instancia de Antonio Jiménez Torres, en representación de su hija, contra Luis Mesa Ruiz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de coser industrial, marca "Arlé", con motor acoplado número 105.994, pesetas 15.000.

Un televisor en color marca "Inter", de 29 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento, 75.000 pesetas.

Total: 90.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 19 de octubre de 1979; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de octubre de 1979, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de noviembre de 1979, señalándose como horas para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Juan Pablo, número 7, a cargo de Antonio Jiménez Torres.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.481)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amman, Magistrado de Trabajo de la número 1 accidental de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento

registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.116/78, seguidos a instancia de Vicente Pérez Ballester, contra "Oficina Técnica de Empresas de Ingeniería, S. L.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir "Hermes", eléctrica, número 4082910, 45.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hermes", eléctrica, número 4148993, 45.000 pesetas.

Una fotocopiadora 3M, número 232235, modelo 76AD, 75.000 pesetas.

Una máquina calculadora "Facit", eléctrica, número 1057734, 55.000 pesetas.

Una máquina calculadora, manual, "Hispano-Olivetti", sin número visible, pesetas 30.000.

Una máquina de contabilidad "Olivetti", P-203, eléctrica, número 9953909, 150.000 pesetas.

Un automóvil marca "Renault", R-4, M-1174-BB, 150.000 pesetas.

Un automóvil marca "Renault", R-4, M-1173-BB, 150.000 pesetas.

Un automóvil marca "Renault", R-4 TL, M-9273-AZ, 175.000 pesetas.

Un automóvil marca "Renault", R-4, M-1000-O, 125.000 pesetas.

Un automóvil marca "Renault", R-4, M-9789-AY, 125.000 pesetas.

Un automóvil marca "Renault", R-4, M-0531-AY, 120.000 pesetas.

Total: 1.245.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 19 de octubre de 1979; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de octubre de 1979, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de noviembre de 1979, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en "Oficina Técnica de Empresas de Ingeniería, S. L.", a cargo de "Oficina Técnica de Empresas de Ingeniería, Sociedad Limitada", calle Tormes, 4.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo

establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.482)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amman, Magistrado de Trabajo de la número 1 accidental de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.066/78, seguidos a instancia de Teresa Plaza García, contra Eliseo Flores Sánchez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una mesa de despacho, de madera, lujo, 30.000 pesetas.

Dos sillones tapizados en meraklón verde oscuro, 20.000 pesetas.

Un sillón giratorio tapizado en meraklón, 15.000 pesetas.

Total: 65.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 19 de octubre de 1979; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de octubre de 1979, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de noviembre de 1979, señalándose como horas para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle General Ricardos, 214, de Madrid, a cargo de Eliseo Flores González.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.480)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 895-932 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de José Hernández Monforte y otros, contra "Cartera de Datos, S. A.", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Oro Pulido López.—Madrid, 27 de septiembre de 1979.—Se requiere a la empresa demandada a fin de que readmita a los actores en sus puestos de trabajo en plazo de tres días. Cítese a las partes a comparecencia ante la presencia judicial para el próximo día 18 de octubre, a las doce de su mañana, con las advertencias y apercibimientos legales, sirviendo de citación a las partes la notificación del presente proveído.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Cartera de Datos, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—7.692)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.178 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Jesús Cuesta Barriuso, contra "Electrónica Milka", de la que es titular Julián de Pablo Pascual, sobre despido, con fecha de hoy se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—Se requiere a la empresa demandada a fin de que readmita al actor en su puesto de trabajo en plazo de tres días. Cítese a las partes a comparecencia ante la presencia judicial para el próximo día 7 de noviembre, a las once treinta de su mañana, con las advertencias y apercibimientos legales, sirviendo de citación a las partes la notificación del presente proveído.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Julián de Pablo Pascual, titular de "Electrónica Milka", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—7.689)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eusebio García Yagüe, contra Juan Manuel Ramón Rodríguez, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.423 de 1979, se ha acordado citar a Juan Manuel Ramón Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Manuel Ramón Rodríguez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de septiembre de 1979. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.690)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.128 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Pedro García Fernández, contra "Fabrisold, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; con el anterior escrito del demandante, únase a las actuaciones de su razón. Requierase a la empresa demandada, a efectos de que readmita al demandante en su puesto de trabajo con las mismas condiciones anteriores al despido, debiendo de hacer lo que antecede, en un plazo de tres días. Advértase a dicha demandada que, caso de no cumplimentar lo que antecede, que deberá ser comunicado a esta Magistratura en el plazo indicado, se dictaría auto señalando la indemnización correspondiente, con más los oportunos salarios de tramitación.—Lo acordó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Fabrisold, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—7.694)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Félix Gallego Soria y otros, contra "Pantanos y Canales, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.109-63 de 1979, se ha acordado citar a "Pantanos y Canales, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Pantanos y Canales, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.699)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabel Manjón Reico, contra "Clef, S. A." y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.158 de 1979, se ha acordado citar a "Clef, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Clef, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de septiembre de 1979. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.772)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Martín Ramos y dos más, contra "Redein, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.868-70 de 1979, se ha acordado citar a "Redein, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Redein, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de septiembre de 1979. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.701)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.065 de 1975, ejecución número 209 de 1975, a instancia de Félix Rubio Sancipriano, contra "Litografía Gavi", en su titular "Pedro Gavilán Peligros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una mesa de montaje, metálica, 30.000 pesetas.

Una lámpara de insolar, 5.000 pesetas.

Una mesa de pasado de planchas, 15.000 pesetas.

La presente tasación de los bienes embargados importa la cantidad de cincuenta mil (50.000) pesetas.

Y para que sirva de notificación al actor Félix Rubio Sancipriano y a la demandada "Litografía Gavi", en su titular Pedro Gavilán Peligros.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 7 de noviembre de 1979; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de noviembre de 1979, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de noviembre de 1979, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados; en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Luis Domingo, 11, Madrid-25, a cargo del demandado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Madrid, a 10 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.492)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Demetrio Herrera Pérez y otros, contra "Bameda de Construcciones, S. A." y "Gurecas, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 170-8, se ha acordado citar a "Bameda de Construcciones, Sociedad Anónima" y "Gurecas, S. A.", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 19 de octubre, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Bameda de Construcciones, S. A." y "Gurecas, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de septiembre de 1979. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.717)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Suhail Yousef Salsaa, contra "Cámara Arabo-Hispana de Comercio", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.464 de 1978, se ha acordado citar a "Cámara Arabo-Hispana de Comercio", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número

ro 10, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cámara Arabo-Hispana de Comercio", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de septiembre de 1979. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.719)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan José Fernández Rubio, contra "Rugarte, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 202 de 1978, se ha acordado citar a Juan José Fernández Rubio, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de octubre, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan José Fernández Rubio, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de septiembre de 1979. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.715)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Cipriano del Barrio Vallejo, contra "Agromas, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 5.120-122 de 1977, se ha acordado citar a Cipriano del Barrio Vallejo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de octubre, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Cipriano del Barrio Vallejo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de septiembre de 1979. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.716)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio González

Peinado, contra "Joyfe, S. L." y "Tencasa", en reclamación por despido, registrado con el número 3.060 de 1979, se ha acordado citar a "Joyfe, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de octubre, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Joyfe, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de septiembre de 1979. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.713)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio González Martínez, contra Juan Carmona León, en reclamación por cantidad, registrado con el número 842 de 1978, se ha acordado citar a Juan Carmona León, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de octubre, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Carmona León, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de septiembre de 1979. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.714)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de J. Manuel Puente Hernández, contra Cayetano Heredia, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.683 de 1978, se ha acordado citar a J. Manuel Puente Hernández y C. Heredia, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 26 de octubre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Manuel Puente Hernández y a Cayetano Heredia Millán, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de septiembre de 1979. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.718)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Luisa Fernández Griño, contra "Agep, S. A.", en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 2.844/79, se ha acordado citar a "Agep, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de octubre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Agep, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de septiembre de 1979. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.878)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.758 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Antonia Dueñas Díaz, contra "Hotelera Española, S. A." y otra, sobre invalidez, con fecha 27 de noviembre de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 27 de noviembre de 1978. Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de Antonia Dueñas Díaz, contra "Hotelera Española, S. A." y Mutualidad Laboral de Comercio y Hostelería, en reclamación por invalidez; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Antonia Dueñas Díaz, debo declarar y declaro a la actora afecta de invalidez permanente en grado de incapacidad absoluta para toda clase de trabajo, con derecho al percibo del 100 por 100 de la base reguladora de diez mil cuatrocientas ochenta pesetas (10.480 pesetas) mensuales, condenando a su pago a la Mutualidad Laboral de Comercio y Hostelería, y absolviendo a la empresa "Hotelera Española, S. A.".—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que, si fuera la entidad gestora condenada quien lo hiciera, presente en dicho plazo certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación establecida en el fallo y que lo proseguirá durante la sustanciación del recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Hotelera Española, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera.

(B.—7.805)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfonso Carmena López, contra "Rhodia Ibérica, Sociedad

Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 3.492 de 1979, se ha acordado citar a Alfonso Carmena López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de octubre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Alfonso Carmena López, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.732)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Villaverde Platas y dos más, contra "Auxiliar Gráfica de Empresas, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.025-7 de 1979, se ha acordado citar a "Auxiliar Gráfica de Empresas, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Auxiliar Gráfica de Empresas, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.720)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Sanz López, contra "Gráficas Color, S. A." y contra "Auxiliar Gráfica de Empresas", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.030 de 1979, se ha acordado citar a "Gráficas Color, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de octubre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Gráficas Color, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.721)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Sanz López, contra "Gráficas Color, S. A." (Auxiliar Gráfica de Empresas), en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.030 de 1979, se ha acordado citar a "Gráficas Color, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de octubre de 1979, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Gráficas Color, S. A." (Auxiliar Gráfica de Empresas), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.722)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Manuel Lino Dávila, contra "Auto Escuela Monza", en reclamación por despido, registrado con el número 3.545 de 1979, se ha acordado citar a Juan Manuel Lino Dávila, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de octubre, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Manuel Lino Dávila, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.731)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Vicente Aguilera Barrientos, contra "Auxiliar Gráfica de Empresas", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.031 de 1979, se ha acordado citar a "Auxiliar Gráfica de Empresas", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de octubre de 1979, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Ma-

Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Auxiliar Gráfica de Empresas", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.733)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mariano Ortega Pozo, contra "Varinelli España, Sociedad Anónima", en reclamación por sanción, registrado con el número 2.019 de 1979, se ha acordado citar a Mariano Ortega Pozo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de octubre, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Mariano Ortega Pozo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.738)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Bárcena Benito, contra Juana Damiano Aldaba, en reclamación por despido, registrado con el número 2.765/79, se ha acordado citar a Fernando Bárcena Benito, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Fernando Bárcena Benito y a Juana Damiano Aldaba, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.734)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Asterio Martín Hernández y siete más, contra "Maryan, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.112-19/79, se ha acordado citar a Miguel Espino Mora, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de octubre, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Miguel Espino Mora, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.736)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Buen Consejo Benítez Rojas, contra "Limpiezas Mavi", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.093, se ha acordado citar a "Limpiezas Mavi", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de octubre, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Limpiezas Mavi", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.737)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Manuel Arroyo Moreno, contra Felipe López Pérez, en reclamación por despido, registrado con el número 1.348/79, se ha acordado citar a Felipe López Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de octubre, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Felipe López Pérez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.882)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.927 de 1978, ejecución número 140 de 1978, a instancia de Francisco Faura Peñasco, contra "Procoinsa", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca sita en el término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo número 22, folio número 170, finca número 1.132.

Precio: 27.600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 23 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días puede librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en su ubicación a cargo de su actual propietario.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 7 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.493)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel León Gámez, contra "Gálvez Informática, Socie-

dad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 898 de 1979, se ha acordado citar a "Gálvez Informática, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de octubre, a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Gálvez Informática, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.741)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando López Boado, contra "Serrano, Industrial y Comercial", en reclamación por despido, registrado con el número 3.428 de 1979, se ha acordado citar a Fernando López Boado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de octubre, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Fernando López Boado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.745)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mercedes Solís Blázquez, contra Mariano Urquijo Bedialauneta, en reclamación por despido, registrado con el número 3.109 de 1979, se ha acordado citar a Mariano Urquijo Bedialauneta, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de octubre, a las once veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Mariano Urquijo Bedialauneta, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.746)

B. O. P.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen López, contra Miguel Prieto Ruiz, en reclamación por despido, registrado con el número 3.465/79, se ha acordado citar a Miguel Prieto Ruiz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de octubre, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Miguel Prieto Ruiz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.744)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mamerto Higuera Muñoz y tres más, contra Dolores Díaz Hervás y tres más, en reclamación por despido, registrado con el número 3.236-45/79, se ha acordado citar a Alejandro Lima Brea, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de octubre, a las once y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Alejandro Lima Brea, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.747)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mamerto Higuera Muñoz y tres más, contra Dolores Díaz Hervás y tres más, en reclamación por despido, registrado con el número 3.236-45/79, se ha acordado citar a la empresa "Ascensores Redondo, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de octubre, a las once y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

ca convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ascensores Redondo, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.748)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mamerto Higuera Muñoz y nueve más, contra Dolores Díaz Hervás y tres más, en reclamación por despido, registrado con el número 3.236-45/79, se ha acordado citar a Angel Redondo Díaz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de octubre, a las once y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Angel Redondo Díaz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.749)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE MALAGA**

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor don Antonio Navas Galisteo, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en los autos número 523 de 1979, seguidos a instancia de Manuel Escobar Sánchez, contra "Remar Ecsa", sobre cantidad, se ha acordado citar a "Remar Ecsa", como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 16 de octubre de 1979, a las diez horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y de juicio, en su caso, que tendrán lugar ante esta Magistratura, sita en calle Barroso, número 3, segundo, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial por medio de su representante legal.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Remar Ecsa", se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, a 13 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.755. Exh. M. T. 4)

**El BOLETIN OFICIAL de la
provincia de Madrid se publica
diariamente, excepto los domingos**

**SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA
TERRITORIAL DE MADRID**

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por el Gobierno Civil de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 776 de 1979, sobre suspensión del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Cercedilla, el 16 de julio de 1979, sobre aprobación de reponer el sistema de alumbrado sin tener en cuenta la imposición de contribuciones especiales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.269)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Rafael Arias Salgado, en representación de Unión de Centro Democrático; don Carlos Alonso de Velasco, don Felipe Martín Sanz, don Luis Peral Guerra y don Francisco Javier Soto Carmona, por sí mismos y en su condición de Concejales del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 779 de 1979, contra los Decretos de la Alcaldía - Presidencia del citado Ayuntamiento de Madrid, de 30 de abril y 8 de mayo de 1979, por los que se nombraban Presidentes de Juntas Municipales de distrito y Delegados de Servicios (Hacienda, Rentas y Patrimonios; Obras y Servicios Urbanos; Circulación y Transportes; Educación; Cultura y Relaciones Sociales, y Gerente municipal de Urbanismo), así como también contra el Decreto de 8 de junio de 1979 que desestimó expresamente los recursos de reposición (acumulados) interpuestos contra los anteriores Decretos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.271)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Rafael Arias Salgado, en representación de Unión de Centro Democrático; don José Luis Alvarez Alvarez, don José María Alvarez del Manzano, don José Rábano Dacosta y don Francisco Javier Soto Carmona, éstos por sí mismos y en su condición de Concejales del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 775 de 1979, contra los Decretos de la Alcaldía - Presidencia del citado Ayuntamiento de Madrid, de 24 y 28 de abril de 1979, por los que se nombraba Primer, Segundo y Tercer Tenientes de Alcalde, así como también contra el Decreto de 8 de junio de 1979, que desestimó expresamente los recursos de reposición (acumulados) interpuestos contra los mencionados Decretos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.272)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

**Juzgados de Primera
Instancia**

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de Madrid,
Hace saber: Que en virtud de lo dis-

puesto por auto de dieciocho de los corrientes y estimando la petición formulada por la representación de la entidad mercantil "Editorial Cuadernos para el Diálogo, S. A.", se ha acordado la suspensión definitiva de la Junta de acreedores señalada para el próximo día veinte de los corrientes, acordándose, asimismo, que el expediente de suspensión de pagos de dicha entidad en lo sucesivo se ajuste al procedimiento escrito prevenido por la Ley, y concediéndose a dicha entidad suspensa el plazo de cuatro meses, a fin de que presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo.

Y para que sirva de público y general conocimiento se expide el presente en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.891)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número noventa y tres-G de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", representado por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra don Antonio García Vaquero, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez, señor Moreno y Moreno.—Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, y como se pide, y hallándose en ignorado paradero el ejecutado don Antonio García Vaquero, procédase sin previo requerimiento de pago, conforme establece el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, al embargo de bienes propiedad de don Antonio García Vaquero, y en su virtud, se declara embargado a disposición de este Juzgado a resulta de los presentes autos y en cuanto cubran la suma de un millón trescientas cuarenta y dos mil pesetas, importe del principal reclamado, con más la suma de setecientos mil pesetas, calculadas por ahora y sin perjuicio para intereses legales y costas, el piso cuarto D de la casa número catorce de la calle de Berrugete, de esta capital. Cítese de remate a dicho deudor don Antonio García Vaquero, conforme determina el artículo mil cuatrocientos sesenta de dicha ley de enjuiciamiento Civil, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndose constar en los edictos haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Moreno y Moreno.—Ante mí: Joaquín Reuelta. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Antonio García Vaquero, citándole de remate a los fines y término acordados, se expide el presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.890)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número setecientos veintisiete-A de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en nom-

bre de la entidad "Codein, S. A.", contra don Carlos de los Santos Corrales, sobre pago de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el siguiente vehículo embargado a dicho deudor:

Un furgón marca "Avia", matrícula número M-9196-CC, y que ha sido tasado en doscientas diez mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo está en poder del deudor, que habita en Madrid, calle de Joaquín García Morato, número ciento treinta y siete, sexto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—21.917)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número siete de esta capital, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número seiscientos setenta y dos-V, a instancia de don Julián Barriatúa Alzugaray, contra don Angel Díez Mariscal, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y por separado cada una de ellas, las siguientes fincas:

2.ª Rústica en término de Palos de la Frontera, al sitio de la Tierra de los Almendros, de una hectárea. Linda: Norte, herederos de Julián Moreno; Este, herederos de Lorenzo Pérez Gutiérrez; Sur, Lucía Domínguez, y Oeste, Pedro Cruzado Domínguez.—Finca número 1.747, folio 226, tomo 460, libro 25 de Palos de la Frontera, Registro de la Propiedad de Moguer.

3.ª Rústica en Palos de la Frontera, sitio Tierra de los Almendros, tierra de secano, de 30 áreas. Linda: Norte y Este, Angel Díez Mariscal; Sur, herederos de Francisco Azcárate, y Oeste, carretera al Faro de Barra de Huelva y Jorge Trisac Cabeza.—Finca 1.781, folio 42, tomo 477, libro 26 de Palos de la Frontera. Registro de la Propiedad de Moguer.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta segunda, el día trece de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de la subasta es de cuatrocientas cincuenta mil pesetas para la primera de ellas y de ciento doce mil quinientas pesetas para la segunda, setenta y cinco por ciento del tipo que irvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran los indicados tipos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.912)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, número trescientos treinta y siete-A de mil novecientos setenta y dos, instados por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra la entidad "Junco, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por proveído de este día sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, lo embargado a tal entidad deudora, y que es lo siguiente:

A) Veintidós avas partes y 251 de 480 avas partes de otra de 30 partes en que se considera dividido el terreno de secano al sitio Peñas Rubias, finca número 345 del plano general, que linda: al Norte, Soledad Gómez Barzanallana 343 y finca 344, propiedad del Ayuntamiento de Lupiana; Sur, con finca Pinilla 369; Este, con finca 343 dicha, y Oeste, con cañada y zona excluida. Tiene una extensión de 38 hectáreas y 86 áreas.

Valorada en la suma de un millón ciento cincuenta y ocho mil ciento veintisiete pesetas con doce céntimos.

B) Veintidós avas partes y 251 de 480 avas partes de otra de las 30 partes en que se considera dividido el terreno de secano al sitio Los Poyales, número 369 del plano general; que linda: al Norte, con Monte Pinilla 345 y zona excluida; Sur, camino de Valfermoso de Tajuña y Soledad Gómez de Barzanallana 368; Este, finca 369 dicha, y Oeste, con zona excluida y Monte Pinilla 370. Tiene una extensión de 21 hectáreas y 10 áreas.

Valoradas en la suma de seiscientos veintiocho mil ochocientos treinta y dos pesetas con ochenta y ocho céntimos.

C) Veintidós avas partes y 251 de 480 avas partes de otra de las 30 partes en que se considera dividido el terreno de secano al sitio El Castillo, número 370 del plano general; que linda: al Norte, con zona excluida y la finca registral número 2.540, que es la número 369 del plano; Sur, camino de Valfermoso de Tajuña; Este, Soledad Gómez de Barzanallana 368 y Monte Pinilla 369, y Oeste, con zona excluida y dicha Soledad Gómez 371. Tiene 31 hectáreas y 47 centiáreas.

Valoradas en novecientos treinta y siete mil ochocientos ochenta y siete pesetas con veinticinco céntimos.

Para el acto de la subasta, que se celebrará en este Juzgado y en el de igual clase de Guadalajara, se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las diez horas, y bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de valoración indicado a cada lote, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tales tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—21.865)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, y bajo el número quinientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y nueve-L, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", representado por el Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Arnaldo Alonso Gómez y don Ramiro Fernández Oliveros, sobre pago de la suma de cuarenta y ocho mil ochocientos dieciséis pesetas con cuarenta y nueve céntimos de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, para las que se han fijado otras treinta y dos mil pesetas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Guelbenzu.—Madrid, veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Dada cuenta: Habiéndose practicado el embargo acordado en los estrados del Juzgado por ignorarse el domicilio del demandado don Arnaldo Alonso Gómez, a tenor de lo prevenido en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, cítese de remate por medio de edictos en la forma que previene el artículo doscientos sesenta y nueve de dicha Ley adjetiva, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndose constar en los edictos haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero y los bienes que han sido objeto de trabas.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Guelbenzu Romano.—Ante mí: Antonio Zurita Reina. (Rubricados.)

Los bienes que han sido objeto de embargo han sido los siguientes:

Apartamento estudio número novecientos dos, ático tercero, en la calle de Rafael Herrera, número once, de esta capital.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación de remate, a los fines y término acordados al demandado don Arnaldo Alonso Gómez, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—21.896)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario con el número mil trescientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro-F, a instancia del Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, en nombre y representación del "Banco de Crédito Agrícola, S. A.", contra don Andrés Moreno Siles y su esposa doña Encarnación Aparicio Lara, sobre reclamación de un crédito hipotecario dado en garantía de la siguiente:

Finca: Un cortijo nombrado Alvaro Méndez o la Cruz, término de Ubeda, compuesto de casa y pajar contiguo; la casa se compone de dos pisos y varias habitaciones, ocupando una superficie de 391 metros, 38 decímetros y 40 centímetros cuadrados, y el pajar ocupa 97 metros, 14 decímetros y 71 centímetros cuadrados. Está enclavada en el haza nombrada Cerro Conejo, teniendo su entrada mirando al Norte. La dotación de esta finca consiste en 127 hectáreas, tres áreas y 42 centiáreas, en las cuatro suertes siguientes:

A) Suerte nombrada Cerro Conejo, que ocupa una superficie de 53 hectáreas, tres áreas y 12 centiáreas, de las cuales ocho hectáreas, 82 áreas, 12 centiáreas, digo, y 50 centiáreas, están plantadas de olivas, conteniendo este olivar, nombrado La Salina, 627 plantas, y el resto de 44 hectáreas, 20 áreas y 62 centiáreas, se destina al cultivo de cereales. Linda esta suerte: al Norte, con la carretera de Viches a Almería y olivar del Llano de las Casas, que también adquiere don Andrés Moreno Siles; al Sur, de herederos de don José Medinilla; al Este, de estos mismos herederos, más de los de doña Francisca Fernández Madrid, don Pedro Páez y el arroyo de las Salinas, y al Oeste, don Andrés Moreno Siles.

B) Otra suerte nombrada Cerro Gordo, con superficie de 53 hectáreas, tres áreas y 13 centiáreas; que linda: al Norte, con finca de don Antonio Cuadra Veratón, carril que conduce a los pozos por medio; al Sur, de herederos de don José Medinilla; al Este, la suerte letra A, y al Oeste, de herederos de don José Medinilla, de los de don Rafael Fernández y suerte de don Leopoldo Cuadra Veratón. Dentro del perímetro de esta suerte existe un pozo de agua potable y otro para el ganado, situado al Oeste de otro pozo que pertenece a don Antonio Cuadra Veratón.

C) Otra suerte nombrada Llano Hondejunto, al sitio nombrado Apateros, que ocupa una superficie de 19 hectáreas, 26 áreas y 55 centiáreas; que linda: al Norte, con finca de herederos de don Rafael Fernández y parcela de don Leopoldo Cuadra Veratón, separándola de la de dichos herederos un carril o senda; al Sur, con tierras de Cortijo de Casas Baja y de herederos de don José Medinilla, y al Oeste, de don Antonio Cuadra Veratón.

D) Y otra suerte nombrada Llano de las Casas, con superficie de una hectárea, 70 áreas y dos centiáreas; que linda: al Norte, con carril de Miranda y el cortijo del mismo nombre; al Sur, con finca de los hermanos Ruiz Medina y de herederos de doña Francisca Fernández Madrid; al Este, con arroyo Cañaverol, y al Oeste, con el Camino Viejo de Granada y, en parte, con la carretera de Viches a Almería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, en el tomo 1.227, libro 519, folio 192, finca número 30.654, inscripción primera.

Habiéndose acordado por proveído del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por quiebra de la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera finca hipotecada, señalándose para la celebración del acto el día veintisiete de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio plaza de Castilla, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La finca sale a subasta por la cantidad de ocho millones setecientos setenta y cinco mil pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

El resto del precio del remate deberá hacerse efectivo en Secretaría, dentro de los ocho días siguientes al aprobado aquél.

Quinta

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán consignar, digo, conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán

B. O. P.

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.863)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número mil ciento ochenta y seis de mil novecientos setenta y nueve-A, por providencia de esta fecha, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, se ha acordado hacer público por medio del presente que se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil "El Tosalet, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle del General Mola, número quince, concretándose sus actividades a la promoción y construcción de urbanizaciones y en particular la construcción de una urbanización en Jávea, denominada El Tosalet.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.892)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Ángel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ochocientos veintinueve de mil novecientos setenta y ocho-A, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Hormigones y Morteros Preparados, S. A.", contra don José López Jiménez, vecino de Tarancón, calle del Arco, doce, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día treinta de octubre de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una furgoneta marca "Renault", matrícula SA-4184-A, que está depositada en el mismo demandado.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.866)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Siro Francisco García Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Por el presente se hace saber a "Eudomene, S. A.", que por desconocerse su domicilio e ignorarse su paradero, en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número mil sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, promovido por el Procurador señor Hernández Tabernilla, en nombre de "Tremación, S. A.", en su contra, en reclamación de setenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas de principal y cuatrocientas mil pesetas más para costas, se ha decretado, sin previo requerimiento de

pago, el embargo de los siguientes vehículos:

Furgón Capitoné marca "Sava", modelo 5.721, matrícula M-5854-AG; furgón marca "Mercedes", matrícula M-8271-G; furgón marca "Mercedes", matrícula número M-8272-AP, y furgón marca "Mercedes", matrícula M-1020-J, como de su propiedad, citándole de remate por medio del presente, a fin de que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.894)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número setecientos noventa y seis de mil novecientos setenta y ocho-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de "Ibérica de Riegos, S. A.", con "Fimen, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un torno paralelo Cumbre, sin marca visible, valorado en 250.000 pesetas.

Una disparadora de macho, T-91-15, valorada en 400.000 pesetas.

Una máquina de inyección, compuesta por cuatro máquinas: a) Acumio Drogas, tipo 3405002; b) We802 D/W220/50 W Texrith; c) número 3685, modelo Cast, 120 Esteban Pola Ona69, y d) Ader Vigo CFH-80 número AG5-2134, valorada en 300.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de novecientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de la deudora, con domicilio en Fuenlabrada, calle Calvo Sotelo, sesenta y seis.

Cuarta

Que puede tomarse parte a calidad de ceder a tercero, y que lo que se subasta sale por un solo lote.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.862)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento veinticinco de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Santiago Gómez Pintado, con don Juan Serrano Aceituno, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecinueve de noviembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un vehículo marca "Simca", 1.200, matrícula M-2308-AJ, tipo de valoración y subasta, 120.000 pesetas.

Un vehículo marca "Ebro", modelo P-137-3, matrícula M-2690-BK, tipo de valoración y subasta, 250.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.914)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número novecientos setenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Especialidades para la Marina y la Industria, S. A." (ESMASA), representada por la Procuradora señora Millán Valero, contra "Alimentos Liofilizados, S. A.", domiciliada en Madrid, paseo de La Habana, número ciento treinta y siete, en reclamación de quinientas cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes que luego se dirán, que se encuentran en el Polígono Industrial de Huelva, señalándose para que ello tenga lugar el día treinta de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número.

Bienes objeto de subasta

Una máquina Titano SK, compuesta de los siguientes elementos: tolva de alimentación, con cadena transportadora y motor eléctrico; lavadora de tornillo sinfín, con motor eléctrico; troceadora-cortadora, con motor eléctrico; troceador de martillos ondulados y motor eléctrico; cinco grupos moto-bomba con motor eléctrico; columna de destilación bajo vacío; evaporador-concentrador con motor eléctrico; un tanque para almacén productos concentrados, de 5.000 litros; un cuadro de mando y protección de los elementos citados. Valorándose en tres millones cuatrocientas mil pesetas (3.400.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.907)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número quince.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil quinientos sesenta de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de don Hermenegildo Díaz Fernández, representado por el Procurador señor del Valle Lozano, contra don Ma-

riano Alcañiz Martín, mayor de edad, casado, domiciliado en Fuenlabrada (Madrid), calle Tesillo, dos, en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento sobre la anterior, los bienes embargados en este procedimiento que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día siete de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número.

Bienes objeto de subasta

Primer lote

Un camión marca "Ebro", matrícula M-3716-Z, valorado a efectos de subasta una vez rebajado el veinticinco por ciento en la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Segundo lote

Diez vacas lecheras, blancas y pintas, de distintas edades, las que se encuentran en poder del demandado, bajo su custodia, valoradas a efectos de subasta una vez rebajado el veinticinco por ciento en la suma de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta sale en dos lotes diferentes.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.918)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince accidental.

Hago público: Que en este Juzgado, y señalado con el número mil doscientos setenta de mil novecientos setenta y nueve, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil "Liquímicas Reunidas, S. A." (LIRESA), con domicilio social en la calle del General Moscardó, número cinco, de esta capital, representada por el Procurador señor Lanchares Larre, que ha sido admitida a trámite por providencia de esta misma fecha, habiendo sido designados como interventores de la misma don Alberto Grande García y don Gregorio Mingot Conde, con domicilio en calle O'Donnell, diecinueve, y Martín de los Heros, cincuenta y tres, respectivamente, en esta capital.

Y para su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, extiendo el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.893)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos setenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don José Quereda Hernández, con domicilio en Conde Xiquena, número diez, cuarto, "Hostal Florida", hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de ciento setenta y tres mil ochocientos sesenta y nueve pesetas con cuarenta y dos céntimos de principal y otras cien mil pesetas

más para gastos y costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a medio del presente de remate a dicho deudor, por término de nueve días, para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución despachada si viere convenirle, bajo apercibimiento a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar haberse practicado embargo sobre:

La parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciba el señor Querada Hernández por prestar sus servicios en el Instituto Nacional de Previsión.

Todo ello como de la propiedad del demandado, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.889)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia de "Creditsa Madrid, S. A.", representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra don Fernando Morillas Aragonés y doña Luisa Gutiérrez Serrano, con domicilio en Móstoles, Camino de Leganés, treinta, sobre reclamación de cantidad, hoy en ignorado paradero, viene acordado que se notifique por edictos la sentencia dictada en el mismo con fecha diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve, que contiene el siguiente

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Fernando Morillas Aragonés y Luisa Gutiérrez Serrano, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Creditsa Madrid, S. A.", de la cantidad de treinta mil quinientas veinticinco pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados. — Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen la firma y rúbrica.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y sirva de notificación a los demandados, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.895)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número ciento catorce de mil novecientos setenta y nueve, promovido por "Compañía Financiera Bancaya, S. A.", contra Gregorio Pinto Malagón, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día seis de noviembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes y tasación de los mismos es la siguiente:

Una máquina fresadora para hacer llaves, marca "Kis", número de chasis AS-2977974. Tasada en cincuenta mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", eléctrica, Editor, 3 C. Tasada en seis mil pesetas.

Una máquina de calcular, portátil, marca "Olympia", CD-100. Tasada en mil pesetas.

Cinco lámparas de comedor, de distintos tamaños y forma. Tasadas en la suma de ocho mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran en poder del demandado, con domicilio en Barcelona, calle del Cardenal Reig, número ocho.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.867)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído del señor don Julián Sánchez-Escribano Rico, Juez de Distrito número doce de los de esta capital, dictado en los autos de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número trescientos diez de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en representación de "I. M. E. C. A.", contra don Juan García Expósito y don Joaquín Aguilar Corcobado, sobre reclamación de cuarenta y un mil ciento sesenta y cinco pesetas con diez céntimos, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, en la suma de treinta y un mil quinientas pesetas, por término de ocho días, los siguientes bienes:

Un aparato de televisión, marca "Inter", de 19 pulgadas, diez mil pesetas.

Un automóvil marca "Morris"-1.300, color azul, matrícula M-5130-G, treinta y dos mil pesetas.

Total: Cuarenta y dos mil pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo y hora de las doce del mismo, en la Sala de audiencia del que provee, sita en la plaza de Chamberí, número cuatro; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio, en que se sacan a subasta los bienes.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Por último, se hace constar que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Juan García Expósito, vecino de Madrid, en la calle del General Solchaga, número veintiuno, cuarto, letra C.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—21.864)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez de Distrito titular del número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número doscientos setenta de mil novecientos setenta y ocho, instado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre y representación de "Inver Madrid, S. A.", contra don Miguel Higuero Taberne, don Angel Bedriñana Sedano y don Carlos Alfonso Santama-

ría Esperanza, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado señor Santamaría Esperanza, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera

Que tenga lugar el remate que se señala el día cinco de noviembre, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, nueve, segundo piso.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio que sirvió de base a la segunda subasta (cuarenta y nueve mil quinientas pesetas).

Tercera

Los bienes se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado, en su domicilio de calle de Víctor de la Serna, número veintiuno, de Madrid.

Cuarta

Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para cuantos deseen tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otro título de propiedad.

Bienes objeto de subasta

Un aparato de televisión, marca "Sears", en blanco y negro, portátil, ocho mil pesetas.

Una lavadora superautomática, marca "Zanussi", cinco mil pesetas.

Una nevera de unos 200 litros de capacidad, marca "Westinghouse", mil pesetas.

Una librería de salón, en color madera, de dimensiones 2,50 de alto por dos de ancho, ocho mil pesetas.

"Diccionario Enciclopédico Avrevido" (siete tomos) y dos apéndices, cuatro mil pesetas.

Grandes novelas de literatura universal, cinco mil pesetas.

Un juego de libros "Pulitzer" de novela (seis tomos), Editorial "Plaza y Janés", dos mil pesetas.

Dos tresillos tapizados en tela floreada, de tres cuerpos, doce mil pesetas.

Cuatro sillas de madera, haciendo juego con los tresillos, tres mil pesetas.

Un lavavajillas marca "A. E. G.", Favorit, diez mil pesetas.

Un tocadiscos marca "Readers Digest", seis mil pesetas.

Una mesa de madera, plegable, dos mil pesetas.

Total: Sesenta y seis mil pesetas.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—21.868)

Juzgados Militares

REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 113

Reemplazo 77-78-2.º, José Vendasco Torrijos, hijo de José y de Benita, natural de Madrid, que nació el 27 de febrero de 1958, domiciliado últimamente en Caracas (Venezuela), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 7 de septiembre de 1979.— El Juez instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—8.663) (B.—7.270)

Reemplazo 70-1.º, José Gonzales Pérez, hijo de Eudósio y de Concepción, natural de Ferreiros, provincia de Lugo, que nació el 17 de enero de 1949, de paradero desconocido, sujeto a expediente

por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 14 de septiembre de 1979.— El Juez instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—8.809) (B.—7.355)

MADRID-VILLAVERDE ALTO

García Calvillo Sánchez Paulete (Martías), hijo de Laureano y de Mercedes, de veinte años de edad, natural de Madrid, de estado soltero, estudiante, talla 1,69 metros, peso 65 kilogramos, religión C. A. R., pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano, aire marcial, domiciliado en la calle de Aladierna, núm. 14, Villaverde Alto-Madrid, procesado por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Parque Central de Ingenieros don Máximo López Sotillo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid - Villaverde Alto, a 6 de septiembre de 1979.—El Teniente Coronel Juez instructor, Máximo López Sotillo.

(G. C.—8.760) (B.—7.272)

LEGANES

Máximo Alonso Laredo, hijo de Feliciano y de Estefanía, de estado soltero, de profesión cerrajero y feriante, domiciliado últimamente en Madrid, natural de Madrid, procesado por los delitos de deserción y fraude en causa núm. 289 de 1979, comparecerá en el término de quince días ante don Angel Arbós Ayuso, Capitán de Infantería, Juez instructor del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, sito en Leganés, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Leganés, a 14 de septiembre de 1979. El Capitán Juez instructor, Angel Arbós Ayuso.

(G. C.—8.795) (B.—7.273)

SALAMANCA

Pedro Yélamos González, hijo de Eugenio y de Pilar, natural de Valencia, de estado soltero, de profesión camarero, de veintidós años de edad, con domicilio actual en la plaza Sástago, núm. 1, de Madrid, procesado por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de veinte días ante el Comandante de Ingenieros don Ismael Charta Sanz, Juez instructor del Regimiento de Zapadores de la Reserva General, con guarnición en la plaza de Salamanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Salamanca, 10 de septiembre de 1979. El Comandante Juez instructor, Ismael Charta Sanz.

(G. C.—8.798) (B.—7.276)

BURGOS

García Esteban (José), hijo de Tomás y de Martina, natural de Madrid, de veintidós años de edad, estatura 1,68 metros, con Documento Nacional de Identidad número 51.869.173, vecindado en Madrid, calle Uva de Vallecas, núm. 4.034, procesado en sumario núm. 71 de 1979, por deserción, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Caballería Acorazado España núm. 11, en Burgos.

Burgos, a 5 de septiembre de 1979. El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—8.628) (B.—7.233)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36